REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

13.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

y

EL SEÑOR OPE PASQUET
Tercer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 201

2) **Asistencia**..... 202

3) **Asuntos entrados**..... 202

4) **Proyecto presentado**..... 206

– El señor Senador Cardoso presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que las hojas de votación contengan caracteres en lenguaje táctil, destinados a los electores no videntes.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Pedidos de informes..... 206

– El señor Senador Lacalle Herrera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, referido a la carta de crédito emitida por la Armada Nacional a favor de la empresa china Haodong Industry Group Holdings Co. Ltd.

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), relacionado con la forma de pago al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Armada Nacional (SCRA) por la construcción de dos barcazas fluviales y un remolcador de empuje y tiro.

• con destino al Ministerio de Defensa Nacional, referido a las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Nación, relacionadas con la construcción de barcazas y un remolcador.

– Oportunamente fueron tramitados.

6) Inasistencias anteriores..... 209

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

7), 15) y 18) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 210, 236 y 256

– El Senado concede las licencias solicitadas por el señor Presidente del Cuerpo, contador Danilo Astori, y por los señores Senadores Rosadilla, Larrañaga, Lorier, Baráibar, Gallo Imperiale, Da Rosa y Michelini.

– Quedan convocados la señora Senadora Pintos y los señores Senadores Clavijo, Bartesaghi, Echeverría, Montiel, Obispo y Gallicchio.

8) Abdicación del Rey Juan Carlos de España..... 211

– Manifestaciones del señor Senador Lacalle Herrera.

– Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a nuestra Embajada en España y a la Embajada de España en Uruguay.

9) Sala taller del Hospital Vilardebó..... 212

– Manifestaciones de la señora Senadora Topolansky.

– Por moción de la señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Dirección del Hospital Vilardebó, a la señora Selva Tabeira, al cantautor León Gieco, al grupo Maná y a la murga de funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

10) Valoración de la democracia y de las elecciones no obligatorias en el sistema de educación cívica..... 213

– Manifestaciones del señor Senador Solari.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los cuerpos directivos de todos los partidos políticos con y sin representación parlamentaria, a la Presidencia de la República y a la Administración Nacional de Educación Pública.

11) Alcance del artículo 154 del Reglamento del Senado..... 213

– Planteamiento del señor Senador Lacalle Herrera.

12) Señora Ana María Bombau Zappettini. Designación como Embajadora..... 214

– Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarla en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá.

• Concedida.

13) Numerales primero y tercero del Orden del Día. Vuelta a Comisión..... 220

• Por moción del señor Senador Rubio, el Senado resuelve que estos asuntos vuelvan a la Comisión de Educación y Cultura.

14) y 16) Gobierno de la Educación.... 221 y 236

– Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 58 y 65 de la Ley General de Educación.

• No aprobado.

17) y **19) Centros educativos públicos de gestión privada**..... 236 y 256

– Proyecto de ley por el que se establecen normas para su instalación y desarrollo.

• No aprobado.

20) Levantamiento de la sesión..... 256

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 29 de mayo de 2014

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 3 de junio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º) por el que se establece la cantidad de días efectivos de clase que tendrá el año lectivo de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Media Básica y Educación Media Superior.
Carp. n.º 463/2011 – Rep. n.º 1028/2014

2.º) por el que se modifican los artículos 58 y 65 de la Ley n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación.
Carp. n.º 749/2011 – Rep. n.º 1025/2014

3.º) por el que se establecen normas relacionadas a la creación del Instituto Universitario de Educación, en el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 836/2012 – Rep. n.º 1026/2014

4.º) por el que se establecen normas para la instalación y desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada.
Carp. n.º 1217/2013 – Rep. n.º 1027/2014

5.º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá, a la señora Ana María Bombau Zappettini.
Carp. n.º 1494/2014 – Rep. n.º 1056/2014

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6.º) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito en el ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, el 15 de junio de 2010.
Carp. n.º 1186/2013 – Rep. n.º 1057/2014

7.º) por el que se aprueba el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, aprobado durante la 5.ª Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del Tabaco, realizada en Seúl, República de Corea, el 12 de noviembre de 2012.
Carp. n.º 1342/2013 – Rep. n.º 1054/2014

8.º) por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Confederación Suiza, suscrito en la ciudad de Berna, el 11 de abril de 2003.
Carp. n.º 1473/2014 – Rep. n.º 1053/2014

9.º) por el que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo, suscrito en la ciudad de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el 24 de setiembre de 2012.
Carp. n.º 1475/2014 – Rep. n.º 1055/2014

10) por el que se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.
Carp. n.º 1228/2013 – Rep. n.º 1058/2014

11) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 29 de agosto de 2012.
Carp. n.º 1239/2013 – Rep. n.º 1051/2014

12) por el que se aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (Mercosur) para el funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur, adoptado en Montevideo el 14 de agosto de 2013, a través

de la Decisión n.º 16/13 del Consejo Mercado Común (CMC).
Carp. n.º 1399/2013 – Rep. n.º 1050/2014

13) por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, suscrito en la ciudad de Berlín, el 8 de abril de 2013.
Carp. n.º 1474/2014 – Rep. n.º 1052/2014

14) por el que se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 2 de abril de 2013, suscrito por la República Oriental del Uruguay, el 3 de junio de 2013.
Carp. n.º 1491/2014 – Rep. n.º 1059/2014

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Amorín**, **Antognazza**, **Bartesaghi**, **Bordaberry**, **Clavijo**, **Conde**, **Couriel**, **Da Rosa**, **Echeverría**, **Gallicchio**, **Gallinal**, **Gallo Imperiale**, **Heber**, **Lacalle Herrera**, **Martínez**, **Michelini**, **Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa**, **Obispo**, **Pasquet**, **Penadés**, **Pintos**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky** y **Viera**; y a partir de la hora 11 y 55 minutos, el señor Senador **Obispo** y a partir de la hora 13 y 10 minutos, el señor Senador **Gallicchio**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Baráibar**, **Larrañaga**, **Lorier** y **Rosadilla**; a partir de la hora 11 y 55 minutos el señor Senador **Gallo Imperiale** y a partir de la hora 13 el señor Senador **Michelini**; y con aviso, los señores Senadores **Chiruchi** y **Moreira** (**Carlos**).

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 42 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- «La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se establece un nuevo marco normativo para la promoción de la Biotecnología.

–A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

• por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

• por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

• por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, suscrito en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, el 3 de setiembre de 2013.

• por el que se aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• por el que se establecen las condiciones generales de exigibilidad a los créditos asociados a la devolución de tributos de las exportaciones de carne bovina y menudencias de la misma especie.
–A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

• por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, numeral 11, de la Constitución de la República, para conferir el ascenso al grado de Contralmirante por el Sistema de Selección dispuesto en los artículos 130 y 131 del Decreto Ley n.º 14157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, y el artículo 12 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, al señor Capitán de Navío don Julio Samandú.

• por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, numeral 11, de la Constitución de la República, para conferir el Ascenso al grado de Coronel, con fecha 1.º de febrero de 2014, por el Sistema de Antigüedad, Concurso y Selección, por aplicación de los artículos 130 y 131 del Decreto Ley n.º 14157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, a varios señores Tenientes Coroneles.
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

• por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo:

– a una funcionaria de la Presidencia de la República.

– a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

– a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

– Por el que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo Cuaró", al actual centro poblado existente en la 2.ª Sección Judicial del departamento de Artigas.

• por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, el día 22 de julio de 2014, en oportunidad de celebrarse el centenario de su designación como pueblo.

• por el que se extiende la obligación de formular declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título a funcionarios o empleados de empresas privadas adquiridas por organismos públicos, siempre que la participación del Estado sea mayoritaria.

• por el que se declara el 27 de junio de cada año "Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia", en conmemoración de la huelga general del 27 de junio de 1973.

• por el que se extiende el subsidio por desempleo, hasta por un plazo de ciento ochenta días, a los extrabajadores de la empresa Pluna S.A.

• por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013.
–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

– Por el que adjunta copia de las siguientes resoluciones:

• por la cual se designa en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, en calidad de Presidente, al ingeniero Gabriel Jorge Pisciottano Jalabert.

• por la cual se designa en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, en calidad de Vicepresidente, al señor Coronel (Met.) Raúl Lázaro García Igorra.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap) a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Ope Pasquet, relacionado con el contrato firmado con el Astillero de la Armada para la construcción de dos barcazas y un remolcador.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR PASQUET.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Germán Cardoso, relacionado con el documento denominado "Convenio de Distracto", suscrito entre Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A., el Estado Uruguayo y Pluna Ente Autónomo, el 9 de julio de 2012.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador León Morelli, relacionado con funcionarios de dicha Cartera que cumplen misiones en el exterior.
–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se declara en el año 2014 a la ciudad de Salto "Capital Nacional del Cooperativismo".

• por el que se dictan normas relativas al Derecho Comercial Marítimo.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Suriname, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 11 de julio de 2013.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• por el que se otorgan facultades sancionatorias al Poder Ejecutivo en el control del cumplimiento de la normativa que exige la observancia de especificaciones técnicas para los bienes y servicios destinados al uso y consumo.
–A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

Asimismo, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas,

suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013.

• por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina, celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010.

• por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 7 de diciembre de 2012.

• por el que se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) y se aprueban modificaciones al Convenio Constitutivo del referido Organismo.

• por el que se extiende el subsidio por desempleo, hasta por un plazo de ciento ochenta días, a los extrabajadores de la empresa Pluna S.A.

Asimismo, comunica que aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se aprueba la Decisión WT/L/641, de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Remite además:

• copia de una exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Daniela Payssé, referidas al Seminario de la Unión Interparlamentaria denominado "Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales. El papel de los parlamentos y su contribución al mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas".

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (Mercosur) para el Funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur adoptado en Montevideo, el 14 de agosto de 2013, a través de la Decisión n.º 16/13 del Consejo Mercado Común (CMC).

• por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, suscrito en la ciudad de Berlín, el 8 de abril de 2013.

• por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 29 de agosto de 2012.

• por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Confederación Suiza, suscrito en la ciudad de Berna, el 11 de abril de 2013.

• por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo, suscrito en la ciudad de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el 24 de setiembre de 2012.

• por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, el 15 de junio de 2010.

• por el que se aprueba el Protocolo para la eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, aprobado durante la 5.ª Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del Tabaco, realizada en Seúl, República de Corea, el 12 de noviembre de 2012.

• por el que se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

• por el que se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, suscrito por la República Oriental del Uruguay, el 3 de junio de 2013.

Asimismo, eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, a los efectos de designar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá a la señora Ana María Bombau Zappettini.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

Comunica, además, que aprobó la constitución del Grupo de Amistad Interparlamentario con Georgia.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución de la República y en el artículo 5.º de la Ley n.º 16821, de 23 de abril de 1997, y en el artículo 9.º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Ejercicio 2011-2015, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013.

–A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes Organismos: Administración de Ferrocarriles del Estado; Administración de las Obras Sanitarias del Estado; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Correos; Administración Nacional de Educación Pública; Administración Nacional de Puertos; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; Agencia Nacional de Vivienda; Banco de la República Oriental del Uruguay; Banco Hipotecario del Uruguay; Banco de Seguros del Estado; Facultad de Arquitectura; Facultad de Ciencias; Hospital de Clínicas; Instituto Nacional de Colonización; Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; Junta Departamental de Florida; Ministerios de Defensa Nacional, de Desarrollo Social, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y Deporte, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Pluna Ente Autónomo; Poder Judicial; Presidencia de la República y Universidad de la República.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO.

La Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones reglamentarias y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos, comunica las siguientes resoluciones:

• n.º 259/2014, de 2 de junio de 2014, por la cual se designa en el cargo vacante del grado Jefe de División de Escalafón "C" – Secretaría de la Cámara de Senadores, al funcionario Alejandro Aguerre.

• n.º 260/2014, de 2 de junio de 2014, por la cual se designa en el cargo vacante de Prosecretario de Comisión Escalafón "C" – Secretaría de la Cámara de Senadores, al funcionario Bernardo Pollero.

La Junta Departamental de Colonia remite:

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Fredis Antúnez, referente a la situación de la Escuela Rural n.º 99, ubicada en camino Las Chispas entre las Rutas n.os 54 y 12.

• copia de un proyecto de decreto, y sus antecedentes, por el que se le asigna al tramo de la Ruta n.º 50 que va desde Ruta n.º 1 hasta Comercio Bertín en Riachuelo, el nombre de "Ledo Bertín".

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Ediles en reconocimiento a la deportista maragata Magdalena Barreiro Poey.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila María del Rosario Borges sobre la situación del Complejo Valdeolmos, de la ciudad de San Carlos.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR AMORÍN.

La Junta Departamental de Canelones remite:

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Adrián González, referidas al inminente cierre de un laboratorio de la ciudad de Sauce.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Julio Aquino, referidas al episiodio llamado "Las muchachas de abril".

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Alfonso Lereté, relacionadas con la gestión departamental.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronun-

ciadas por el señor Edil Andrés Silva, relacionadas con el nuevo régimen de pago de jubilaciones, pensiones y retiros establecido por la Ley n.º 19120, de 29 de abril de 2014.

–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- «El señor Senador Germán Cardoso presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que las hojas de votación contengan caracteres en lenguaje táctil, destinados a los electores no videntes.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«Exposición de motivos

El presente proyecto procura superar el posible impedimento normativo para que las hojas de votación contengan caracteres en lenguaje táctil destinados a los electores no videntes.

El propósito de la presente iniciativa es incluir una facilidad para la debida emisión del sufragio, de aquellas personas que carecen del sentido de la vista, consagrando, en definitiva, un concepto igualitario. No obsta a que el elector no vidente se haga acompañar por persona de su confianza, en el momento de emisión del sufragio, que ha sido la solución aportada hasta el momento por nuestra legislación.

No obstante, tratándose de un derecho cívico de fundamental trascendencia y de carácter estrictamente personal, se entiende que la iniciativa mejoraría aún en mayor grado, el elenco de las garantías para el ejercicio del sufragio.

En los términos en que se plantea, la posibilidad de empleo del lenguaje táctil, dependerá de las agrupaciones postulantes.

Proyecto de ley

Artículo único: Modifícase lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley n.º 7812, de 16 de enero de 1925, que quedará redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 10. El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, que deberán llevar impresos los nombres de los candidatos propuestos para cada elección y ser de papel común, de color blanco y de tamaño uniforme.

Las antedichas hojas de votación podrán incluir expresiones en lenguaje táctil, destinadas a los electores no videntes, sin perjuicio de la facilidad prevista por el artículo 95 de la presente ley.

La Corte Electoral determinará sus dimensiones cuarenta días antes de las elecciones.

Germán Cardoso. Senador».

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- «El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, referido a la carta de crédito emitida por la Armada Nacional a favor de la Empresa China Haodong Industry Group Holdings Co. Ltd.

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), relacionado con la forma de pago al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Armada Nacional (SCRA) por la construcción de dos barcazas fluviales y un remolcador de empuje y tiro.

• con destino al Ministerio de Defensa Nacional, referido a las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Nación, relacionadas con la construcción de barcazas y un remolcador.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Texto del pedido de informes relativo a la carta de crédito emitida por la Armada Nacional:)

«Montevideo, 27 de mayo de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución, solicito a usted elevar el presente al Sr. Ministro de Economía y Finanzas con destino al BROU a fin de informar y remitir:

a) Copia certificada de la documentación que posea el BROU acerca del proceso de la Carta de Crédito 101 021550068506, abierta por la Armada Nacional en marzo de 2009 a favor de Haodong lndustry Group Holdings Co. Ltd. de China.

b) Copia certificada de la información existente en la Dirección Nacional de Aduanas, en su Sistema Lucía, de la importación de chapa de acero correspondiente a la Carta de Crédito BROU 101 02155006856.

c) Documentación del despachante que actuó.

d) Medio de transporte al país.

e) Destinatario final.

f) Lugar de descarga.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

(Texto del pedido de informes relacionado con la forma de pago al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Armada Nacional:)

«Montevideo, 27 de mayo de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución, solicito a usted elevar el presente a Ancap.

De acuerdo con el informe de Actuaciones de la AIN del segundo semestre de 2010, en la página 3 refiere al contrato suscrito entre Ancap-SCRA-Armada Nacional para la construcción de dos barcazas fluviales y un remolcador de empuje y tiro que fuera aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27/02/2009. Cuando considera el valor del proyecto dice: "El precio total asciende a U$S 12.510.000, el que se compone de U$S 12.360.000 en efectivo, U$S 120.000 en Pórtland gris, a precio de costo y U$S 30.000 en asfalto a precio de costo".

Solicito: a) sírvase informar cómo se cumplió con la entrega del Pórtland gris y el asfalto, detallando las entregas parciales, incluyendo la documentación pertinente acerca de la recepción y medios de transporte empleados.

b) en caso de haberse canjeado total o parcialmente por dinero, remitir la documentación probatoria incluyendo los detalles de los valores tratados.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

(Texto del pedido de informes referido a las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Nación:)

«Montevideo, 27 de mayo de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud, elevar el presente al Sr. Ministro de Defensa.

En el Informe de Actuaciones del segundo semestre de 2010, en la página 7, la Auditoría Interna de la Nación recomienda al MDN:

"Realizar una investigación administrativa para determinar responsabilidades, en lo que refiera a la contratación por la compra de la chapa y a la autorización de pago de U$S 138.510".

En base a dicha recomendación solicito al Ministerio:

1) Sírvase informar si se realizó la investigación administrativa sugerida por la Auditoría y remitir, en caso de haberse realizado, copia autenticada de la misma.

2) Remitir:

a) Copia autenticada del expediente de la Armada Nacional con los detalles de la compra a la empresa china Hebel Haodong International Trade Co. Ltd. a través de la empresa uruguaya Zureld Corp. S.A. en el 2009, que resultaron en la tramitación ante el BROU de la Carta de Crédito 101021550068506.

b) Copia de la documentación de la Armada Nacional que acredite la recepción del material detallado en la Carta de Crédito del BROU 101 021550068506 antes mencionada.

c) Copia del contrato suscrito entre Ancap-SCRA para la construcción de dos barcazas fluviales y un remolcador de empuje y tiro que fuera aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27/02/2009.

En el Informe de Actuaciones del segundo semestre de 2010, en la página 7, la Auditoría Interna de la Nación recomienda al MDN:

"Disponer una investigación administrativa respecto al proceso de selección y contratación de la empresa de ingeniería de diseño y dirección de obra".

De acuerdo con dicha recomendación, sírvase informar:

3) Si se realizó la investigación administrativa recomendada y remitir –de haberse realizado– copia certificada de la misma.

4) El fundamento legal que sustentó la contratación de la empresa Nitromar y de los consultores RN que trabajaron en el Dique de la Armada en la dirección de la obra de construcción de las barcazas y remolcador entre los años 2006-2009 sin haber efectuado un llamado abierto.

5) Se aclare por qué se obvió la intervención del Poder Ejecutivo en dichas contrataciones, dado que por el monto de la operación no pudo ser autorizado por la Armada directamente.

6) Copia de los comprobantes de pago a Nitromar, por esos y otros conceptos.

En el Informe de Actuaciones del segundo semestre de 2010, en la página 3, la Auditoría Interna de la Nación cita el contrato de construcción suscrito entre Ancap y la Armada Nacional:

"El Proyecto Ancap se documentó a través de un contrato de arrendamiento de obra entre Ancap y el SCRA que fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27/02/2009, siendo su objeto la construcción de 2 barcazas fluviales, sin propulsión, y un remolcador de empuje y tiro de 2 hélices. El precio total asciende a U$S 12.510.000, el que se compone de U$S 12.360.00 en efectivo, U$S 120.000 en Pórtland gris a precio de costo y U$S 30.000 en asfalto a precio de costo".

7) Solicito sírvase informar el desglose de ese precio total entre las dos barcazas fluviales y el remolcador de empuje y tiro.

En el Informe de Actuaciones 2011 de la Auditoría Interna de la Nación, en la página 11 dice: "No es posible determinar el destino dado a 444.000 kg, lo que impactaría en un aumento del costo de las obras. Según la División Pórtland de Ancap, el total suministrado al 02/12/2009 fue de 479.000 kg. Y la DNA-MTOP, constató que en las obras informadas por el SCRA al 24/06/2010, solo se consumieron 35.000 kg. Posteriormente, se informó que el Pórtland se utilizó como forma de pago a las empresas a cambio de trabajos realizados".

En comparecencia del Sr. Ministro en régimen de Comisión General, en enero del año en curso se manifestó que el cemento Pórtland había sido canjeado en Ancap por un valor monetario.

8) Sírvase informar los detalles y documentación probatoria del canje o pago a proveedores correspondientes al pago de Ancap con cemento Pórtland.

En el Informe de Actuaciones de 2011, en la página 12 la Auditoría Interna de la Nación recomienda al MDN:

"Disponer una investigación administrativa a los efectos de determinar responsabilidades por el destino dado a 444.000 kg de Pórtland y por la cantidad de jornales declarados al BPS".

9) Sírvase informar si se realizó la investigación administrativa recomendada y remitir –en caso de haberse realizado– copia de la misma autenticada por escribano público.

El Informe de Actuaciones 2011 de la Auditoría Interna de la Nación, en su página 9 recomienda al MDN:

"Realizar una investigación administrativa para determinar responsabilidades en el manejo de los fondos del proyecto. Recalcular la rentabilidad del proyecto de forma de ratificar o rectificar la rentabilidad informada".

Solicito sírvase informar:

10) Si se realizó la investigación administrativa recomendada y remitir –en caso de haberse realizado– copia de la misma.

En cuanto a transferencias de vales de nafta solicito sírvase informar:

11) El monto recibido por la Dirección Financiero Contable de ese Ministerio, entregado por parte de la Armada Nacional –en forma de vales de nafta– durante 2009.

12) El monto entregado por la Armada Nacional a la Dirección Financiero Contable de ese Ministerio –en forma de vales de nafta– durante 2009.

De la comparecencia del Sr. Ministro surge que existe una Comisión que está redactando un marco legal que sustente la actividad de SCRA.

En cuanto a esa Comisión, sírvase informar:

13) El motivo de su creación, incluyendo:

a) Fecha de creación.

b) Integración.

c) Frecuencia de las reuniones de la Comisión.

d) Fecha prevista para la remisión al Poder Legislativo del proyecto de ley.

14) Ante declaraciones del C/N (CIME) Alejandro Leopold en el llamado a Comisión Permanente, cuando el Senador Lacalle Herrera dice: "Creo que habíamos planteado el tema de la compra de chapas, que tengo entendido era un insumo destinado a hacer las barcazas, pero se dice que no han ingresado al Uruguay. Eso figura en algunos de los documentos que hemos manejado y quisiera saber si es cierto. Hay un expediente que tengo en mi poder que documenta la importación y quisiera saber si esta se hizo para usar ese material y si se utilizó en las barcazas". (Pág. 35, transcripción del llamado a Comisión).

Respuesta del C/N (CIME) Alejandro Leopold: "Señor Presidente: con respecto al tema de la chapa quiero aclarar que se compró chapa en dos oportunidades. La chapa a que hace referencia el señor Legislador Lacalle Herrera se compró al inicio de la construcción y la Armada la compró a la empresa Zureld.

Quiero dejar bien claro que toda la chapa se usó en los buques. De hecho también quiero comentar que la auditoría contó chapa por chapa y controló kilo por kilo, por lo que no hay ninguna duda de que la chapa se compró y se usó. El problema legal que hubo fue que la empresa Zureld, en lugar de presentar una factura nacional presentó la factura del fabricante chino, nunca presentó la factura de esa empresa. Eso es lo que observó la Auditoría Interna de la Nación. La empresa sostiene que en realidad llegó a emitir la factura nacionalizada y que se habría extraviado, pero lo cierto es que emitió directamente la factura que vino desde China y por eso se da el tema de si se nacionalizó o no la chapa y eso es lo que observó la Auditoría Interna de la Nación". (Pág. 36, de la transcripción del llamado a Comisión).

Se informe:

¿Quién contó la chapa de origen chino, qué contador o funcionario de la AIN y los resultados, con los registros del acto certificado por escribano público, y los registros del uso de la chapa china en la construcción de las dos barcazas y remolcador para Ancap, también registrado y autenticado por escribano público?

15) Informe el Jefe del Dique de la Armada C/N Gonzalo Leoni si dispuso el pago de sobresueldos o compensaciones a personal superior y subalterno en el Dique por montos importantes, sin autorización legal. ¿Qué superior lo autorizó? ¿Qué rubro de la Armada lo pagaba?

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de docentes y alumnos de 6.º año de primaria del Colegio Hans Christian Andersen de Montevideo, y de 6.º año de Derecho del Colegio Jesús María.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del día 6 de mayo faltó con aviso el señor Senador Malaquina.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 5 de mayo faltaron con aviso la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Gallo Imperiale y Saravia.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 6 de mayo faltaron con aviso los señores Senadores Lacalle Herrera y Solari.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 7 de mayo faltaron con aviso los señores Senadores Nin Novoa y Penadés.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 7 de mayo faltaron con aviso los señores Senadores Cardoso y Obispo.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 8 de mayo faltaron con aviso los señores Senadores Bartesaghi y Penadés. Y a la sesión del 15 de mayo faltó con aviso el señor Senador Larrañaga.

A la sesión de la Subcomisión de Reforma del Código del Proceso Penal del 8 de mayo faltó con aviso la señora Senadora Moreira. Y a la sesión del 15 de mayo faltaron con aviso el señor Senador Da Rosa y la señora Senadora Moreira.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 13 de mayo faltaron con aviso la señora Senadora Moreira y los señores Senadores Da Rosa, Gallinal, Lorier, Moreira y Rosadilla.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 3 y 4 del presente, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Luis Rosadilla. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–13 en 15. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Lunes, 2 de junio de 2014

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo, por motivos personales, se me otorguen 3 días de licencia a partir del día 3 de junio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Javier de Haedo y Jorge Gandini han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Bartesaghi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de junio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 3 y 5 del corriente, por asuntos particulares.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atte.

Eduardo Lorier. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–14 en 16. **Afirmativa**.

Queda convocada la señora Alicia Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por enfermedad, de conformidad con la Ley n.º 17827, Artículo 1.º, inciso A), por el período comprendido entre el 3 y el 18 de junio inclusive, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Se adjuntará el certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente

Carlos Baráibar. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Alejandro Echeverría, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Respondiendo a una invitación de la señora Valentina Matvienko, Presidente de la Asamblea Federal y del Consejo de la Federación de Rusia, realizaré una visita oficial a dicho país.

Por tal motivo, solicito al Cuerpo me conceda licencia entre los días 5 y 12 de junio, de acuerdo con el artículo 1.º, literal C) de la Ley n.º 17827.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Danilo Astori. Presidente del Senado».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 18. **Afirmativa**.

Comunico al Cuerpo que en virtud de que estaré en uso de licencia entre los días 5 y 12 de junio, pasará a ocupar la Presidencia del Senado la señora Senadora Lucía Topolansky. Por tal motivo, y habiendo presentado notas de desistimiento los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) ABDICACIÓN DEL REY JUAN CARLOS DE ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: nada de lo que ocurra en España nos es indiferente, por razones de sangre en el caso de quien habla, por razones de historia en el caso de todos los orientales, y por la importancia que tiene nuestra Madre Patria en el concierto europeo y aun mundial.

Acaba de producirse un fenómeno que se viene repitiendo en las Casas Reales de Europa, que es la abdicación del Rey Juan Carlos en favor de su hijo, el Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón y Grecia. Al Rey Juan Carlos le tocó un reinado muy peculiar: fue designado Príncipe de España primero, y luego Príncipe de Asturias y sucesor de la Corona de España, que si bien no tenía Rey nunca dejó de calificarse a sí misma como reino. Le tocó la transición entre la dictadura franquista y la democracia, conviviendo con esas dos circunstancias tan distintas de organización política.

Fue educado y preparado para el cargo que le tocaría ejercer, hizo los cursos de todas las academias militares y tuvo preceptores y profesores del mejor nivel mundial. Pero todo esto es conocimiento científico; después viene la praxis.

Es claro que para quienes somos republicanos y no comprendemos la institución monárquica, que Fulano de Tal pase a ser la cabeza de un Estado porque es hijo de Mengano de Cual sigue siendo algo que no entendemos. Ahora bien, hay que admitir que las monarquías en Europa han cumplido, muchas veces, funciones positivas. Por ejemplo, la unificación italiana –tan tardía– se hizo alrededor de una Casa reinante, y la unificación de Alemania también; pero creo que el ejemplo más positivo de este tipo de instituciones es la monarquía británica. España –un país lleno de demonios interiores, de demonios domésticos, de divisiones territoriales e idiomáticas, de terribles guerras con ensañamiento fratricida de ambas partes– no era, no es ni será nunca un país fácil de unir. Creo que el Rey Juan Carlos hizo lo suyo para que eso se produjera.

Quiero destacar su actitud frente al intento de golpe de Estado del Teniente Coronel Tejero y la firmeza con que convocó al pueblo español, cumpliendo así la función unificadora de la monarquía como bisagra nacional. También quiero destacar una circunstancia que, si bien es menos importante para el mundo, no lo es así para nosotros: su visita al Uruguay en 1983, que dio tanto aliento a los que estábamos proscriptos y a la recuperación democrática.

Esperemos que para nuestra Madre Patria, de donde vienen nuestras más profundas raíces, este cambio de la Corona sea positivo. Todos le deseamos a España ventura, prosperidad y unidad, y nos congratulamos de lo que don Juan Carlos hizo por España y por nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a nuestra Embajada en España y a la Embajada de España en Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) SALA TALLER DEL HOSPITAL VILARDEBÓ

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en el Hospital Vilardebó funciona una sala taller donde se logra la recuperación de internos judiciales a través de tareas de taller en herrería, carpintería y tallado de mármol. Se trata de un trabajo titánico que surge de la iniciativa de la señora Selva Tabeira, una auxiliar de enfermería que se puso la tarea sobre los hombros y hoy comanda toda esa labor de recuperación y de enorme ayuda para los internos, que resulta posible a través del trabajo y que se realiza con recursos que se reúnen de distintos lados, recuperando alas del propio Hospital, que ya tiene 134 años de existencia.

En ese lugar, al igual que por medio de la Radio Comunitaria –que todos los sábados transmite–, los internos tienen oportunidad de retornar al cauce de la vida por un camino de trabajo, pero también por un camino que los ayuda a incorporarse a la sociedad.

El sábado pasado la misma gente de la sala taller realizó una actividad importante, una fiesta. Por ese motivo quiero decir estas palabras, no solo para agradecer a la señora Selva Tabeira –que, creo, es el alma máter de todo este emprendimiento–, sino también al cantautor argentino León Gieco –que tuvo la amabilidad de dar un pequeño concierto y mostrar una película de su autoría para demostrar que es posible integrar, a los conciertos, a músicos con discapacidad y lograr resultados maravillosos–, al grupo mexicano Maná –que también estuvo presente y ejecutó alguna canción– y a la murga de funcionarios del Ministerio de Salud Pública, que participó ayudando en esta pequeña fiesta y dando un sentido cálido y humano a vivencias tan difíciles en un hospital de las características del Vilardebó.

Por esa razón, en el día de hoy quiero subrayar mi agradecimiento a todos los que colaboraron para hacer posible esa fiesta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección del Hospital Vilardebó, a la señora Selva Tabeira en particular, al cantautor León Gieco, al grupo Maná y a la murga de funcionarios del Ministerio de Salud Pública que tanto ayudaron para que esa actividad del sábado fuera un éxito.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

10) VALORACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y DE LAS ELECCIONES NO OBLIGATORIAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN CÍVICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: días pasados, circulando por la ciudad de Montevideo –más concretamente, por el Bulevar Artigas en dirección al sur– al llegar al puente de la calle Sarmiento, me encontré con un cartel enorme que decía: «No votes. Luchá». Parece mentira que cincuenta años más tarde volvamos a este tipo de situaciones y de arengas. La democracia, señor Presidente, es siempre una planta frágil que requiere ser cuidada y nutrida porque hay quienes creen que el poder debe ser ejercido por fuera del Estado de derecho y de los carriles democráticos. Ese es un cartel que muestra, inequívocamente, que hay ciudadanos lo suficientemente motivados para plantear una arenga de este tipo, y no solo en ese lugar de la ciudad, porque también la vi en otros lados.

Eso debe ser unido a la disminución progresiva del porcentaje de votación observado en nuestro país cuando las elecciones no son obligatorias, cuando el ciudadano va a votar por convicción. Esa disminución ha sido constante en las cuatro instancias de elecciones internas de los partidos políticos establecidas con la modificación de la Constitución en el año 1996.

También hay que unirlo a lo que uno escucha más cuidadosamente en las campañas políticas –como las que acabamos de transcurrir– y se encuentra con un porcentaje muy alto de personas descreídas del sistema político, en particular de nosotros, la clase política. La gente dice claramente: «Independientemente de los partidos, son todos iguales, buscan su propio provecho. Nos vienen a buscar y a escuchar cada cinco años». Sobre el mismo tema, hay que agregar el análisis muy enriquecedor hecho en una emisora por los politólogos Chasquetti y Garcé, en uno de los programas periodísticos más escuchados en nuestro país.

Señor Presidente: el sistema de democracia plena, el sistema del Estado de derecho –que, con tanto sacrificio pero también con tanta alegría, recuperamos en el año 1985 y consolidamos a través del cambio en paz– está enfermo. Esos carteles y reacciones de la población son síntomas de esa enfermedad profunda a la que tenemos que prestar atención, fundamentalmente a través de una educación cívica que explique en qué consiste y para qué sirven las elecciones, y por qué los políticos nos dedicamos a los asuntos que nos dedicamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los cuerpos directivos de todos los partidos políticos con y sin representación parlamentaria, a la Presidencia de la República y en particular a la Administración Nacional de Educación Pública para que restituya la valoración de la democracia y de las elecciones no obligatorias en el sistema de educación cívica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

11) ALCANCE DEL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DEL SENADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería que el Cuerpo ingresara al Orden del Día para considerar el asunto que figura en primer término.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: por supuesto que compartimos plenamente el alcance y la intención de los proyectos que vamos a tratar; me parece que son asuntos concretos en un tema que todos reputamos importante.

Ahora bien, veo que van a ser considerados con informe negativo de las Comisiones y con una gran celeridad que –inquiriendo en la versión taquigráfica correspondiente– se basa en el artículo 154 del Reglamento del Senado, que me permito leer para una correcta inteligencia de los señores Senadores de lo que vamos a decir después. Dice textualmente: «Artículo 154.- El Presidente, por sí, o en virtud de acuerdo del Senado, podrá solicitar de las Comisio-

nes el pronto diligenciamiento de un asunto que por su gravedad o urgencia así lo justifique». Es decir, es una potestad que –confieso– nunca había advertido en esta ni en mi anterior estancia en el Senado y que me parece de una gran importancia.

Por lo tanto, el planteo –no la pregunta, porque no corresponde, y tampoco espero que sea una cuestión que se dilucide en el acto– es cómo podemos hacer quienes queremos que algún tema se trate: si dirigirnos a la Comisión del Orden de Día –que creo que no funciona– o a la coordinación de bancada. Como esto es potestativo del Presidente –por supuesto que no va a decir que va a aprobar todo lo que se le plantee–, quisiera saber qué tengo que hacer para que diligencie el asunto que me interesa que se trate. Seguramente el Presidente mirará mi propuesta con el interés con que mira todos los temas que se le proponen, pero muchos querríamos que, en lo que queda de este año, algún proyecto nuestro llegara a Sala, aun para ser votado negativamente. En lo personal, les asigno una gran importancia a las iniciativas del señor Senador Bordaberry, porque van a permitir tratar determinados temas –creo que eso ha sido lo bueno de este trámite– pero, con todo cariño hacia el señor Senador, también me gustaría saber qué puedo hacer para que algún día el señor Presidente declare algún asunto mío como grave y urgente, porque tengo muchos proyectos de ley que creo que son buenos –discúlpenme la inmodestia– y a lo mejor convenzo a los señores Senadores del Frente Amplio para que los voten. ¡Quién le dice! ¡No hay que desesperar en la vida! Ese es el planteo, y supongo que lo podrán dilucidar los coordinadores, porque no vamos a entrar en una discusión sobre ese tema. Dejo planteado que por el medio correspondiente también voy a hacer uso del artículo 154 para que se considere algún proyecto de los que he presentado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer algunas aclaraciones sobre los puntos que ha tocado el señor Senador Lacalle Herrera.

Corresponde señalar que a partir del acuerdo realizado el 12 de febrero entre los coordinadores de los diferentes partidos –la reunión de coordinación se celebra los dos primeros lunes de cada mes; hasta ahora ha funcionado muy correctamente, y así lo seguirá haciendo–, y respondiendo a él, el pasado 20 de febrero la Presidencia del Senado remitió la solicitud a la que refiere el artículo 154, y lo hará siempre que se acuerde algo similar. Por lo tanto, cuando se le requiera a la Presidencia que ponga en práctica esta facultad, lo hará sin ningún problema.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: me siento perfectamente representado por el señor Senador Gallinal en la coordinación. Como de la lectura del artículo surge que todo deriva en una última decisión personal del Presidente, quería saber cuál era el alcance, y agradezco el hecho de que sea tomado en cuenta lo que planteemos a través de la Comisión que está funcionando y que lo hace muy bien; por algo el Senado funciona correctamente. Agradezco al señor Presidente, y a la brevedad estaremos haciendo la presentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Será considerado en la reunión de coordinación.

12) SEÑORA ANA MARÍA BOMBAU ZAPPETTINI. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADORA

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Gracias, señor Presidente.

En realidad, respondiendo a acuerdos realizados en la coordinación, vamos a hacer distintas propuestas que, de alguna manera, alteran el Orden del Día; pero eso lo trataremos cuando lleguemos al punto. Ahora, formulamos moción para que el quinto punto del Orden del Día, relativo a la designación de la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá, sea considerado en primer lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador Rubio en el sentido de considerar inmediatamente y antes de los asuntos que lo preceden, el quinto punto del Orden del Día.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá, a la señora

Ana María Bombau Zappettini. (Carp. n.º 1494/2014 - Rep. n.º 1056/2014)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1494/2014
Rep. n.º 1056/2014

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá a la señora Ana María Bombau Zappettini.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2014.

Luis Alberto Lacalle Herrera, miembro informante; **Carlos Baráibar**, **Roberto Conde**, **Alberto Couriel**, **Antonio Gallicchio**, **Ope Pasquet**, **Enrique Rubio**.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 161/2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 ABR 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la señora Ana María Bombau Zappettini.

La capacidad y eficiencia que la señora Ana María Bombau Zappettini ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República de Panamá.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA n.º 91

En Montevideo, el día ocho de mayo de dos mil catorce, a la hora diecisiete y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Carlos Baráibar, Roberto Conde, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Luis Alberto Lacalle Herrera, Ope Pasquet y Enrique Rubio.

Faltan con aviso los señores Senadores Jorge Bartesaghi y Gustavo Penadés.

Concurre, especialmente invitada, la señora Ana María Bombau Zappettini, acompañada por la funcionaria de la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciada María del Carmen Menoni.

Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la Secretaria señora Gabriela Gazzano.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en los Distribuidos n.os 2716/2014 y 2717/2014 que forman parte de la presente.

ASUNTOS ENTRADOS:

– CARPETA n.º 1472/2014. ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS Y SUS TRES ANEXOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS –Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2676/2014).

– CARPETA n.º 1490/2014. CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2705/2014).

– CARPETA n.º 1491/2014. TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 2 DE ABRIL DE 2013 – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2706/2014).

Se adjudica su estudio al señor Senador Antonio Gallicchio.

– CARPETA n.º 1494/2014. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá a la señora Ana María Bombau Zappettini (Distribuido n.º 2707/2014).

– El Secretario del Grupo Interparlamentario Uruguayo Oscar Piquinela remite nota solicitando ser recibido por la Comisión a efectos de brindar información y recibir sugerencias de los Legisladores sobre un Seminario para Parlamentarios de América Latina sobre Derechos Humanos, organizado por la Unión Interparlamentaria y la Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay, a llevarse a cabo en el mes de julio de 2014.

ASUNTOS TRATADOS:

– CARPETA n.º 1494/2014. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá a la señora Ana María Bombau Zappettini (Distribuido n.º 2707/2014).

La señora Embajadora informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesta e intercambia opiniones con los integrantes de la Comisión.

Una vez que se retira de Sala, se procede a considerar y aprobar el proyecto de resolución concediendo el acuerdo solicitado. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A propuesta del señor Senador Alberto Couriel se designa miembro informante por seis votos en siete Senadores presentes al señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, quien lo hará en forma verbal.

– CARPETA n.º 1473/2014. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2677/2014).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma escrita.

– CARPETA n.º 1474/2014. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2678/2014).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma escrita.

– CARPETA n.º 1475/2014. CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2679/2014).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma escrita.

– Planteamiento del señor Senador Luis Alberto Heber sobre la representación en la Comisión de Parlamentarios de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Parlamento Europeo que trata asuntos de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Se acuerda postergar el tratamiento de este tema.

CARPETA n.º 1228/2013. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 2169/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Antonio Gallicchio quien lo hará en forma verbal.

CARPETA n.º 1239/2013. ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DEL ESPACIO AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2179/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Roberto Conde quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.º 1186/2013. ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido n.º 2066/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio quien lo hará en forma escrita.

– CARPETA n.º 1359/2013. ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCADO COMÚN DEL SUR Y EL CONVENIO ANDRÉS BELLO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA/BÁSICA Y MEDIA/SECUNDARIA NO TÉCNICA – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2465/2013).

Se encomienda al señor Presidente de la Comisión realizar la consulta con la Administración Nacional de Educación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Constitución de la República y postergar el tratamiento del tema hasta esa ocasión.

CARPETA n.º 1342/2013. PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DEL TABACO, APROBADO DURANTE LA 5.ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 2429/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.º 1327/2013. LEY DE ORGANIZACIÓN CONSULAR – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 2473/2013).

A solicitud del señor Senador Ope Pasquet se acuerda postergar el tratamiento del proyecto de ley hasta la próxima sesión de la Comisión.

– CARPETA n.º 1399/2013. ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MERCADO COMÚN DEL SUR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALTO REPRESENTANTE GENERAL DEL MERCOSUR – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 2522/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Roberto Conde quien lo hará en forma verbal.

Constitución del Grupo de Amistad Interparlamentario con Georgia. Se considera y aprueba la constitución del Grupo. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Nota de la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría solicitando contar con el apoyo del Parlamento uruguayo a favor del proceso de paz en el País Vasco, con una declaración impulsada por la Comisión. Se acuerda solicitar a la institución ampliación de antecedentes.

A la hora dieciocho y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Carlos Baráibar, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: agradezco a los compañeros de la Comisión que me hayan designado para esta tarea tan grata.

La señora Ana María Bombau Zappettini, tal cual consta en la foja de servicios que se adjunta en el repartido, integra la Cancillería desde el año 1985 y ha llevado adelante una carrera normal, con pocas salidas al exterior pero muy activa en la Dirección de

Protocolo que, como todos sabemos, es muy importante, aunque mucha gente no lo crea.

Me gustaría señalar la importancia que tiene Panamá para el Uruguay. La República de Panamá tiene una historia muy peculiar. Todos sabemos que la inteligencia, la rapacidad y la fuerza del Presidente Theodore Roosevelt logró separarlo de Colombia con aquella expresión tan terrible: Yo tomé Panamá, «*I took Panama*»; uno de los momentos más terribles del imperialismo norteamericano. Por supuesto que esta decisión estaba «justificada» –entre comillas– por la construcción del Canal de Panamá, una de las obras más trascendentes de la Humanidad. No vamos a destacar la transformación geopolítica y económico-comercial que produjo, porque todos la conocemos. De esa manera, nace con una «cirugía» imperialista sobre el territorio hispanoamericano y se convierte en un canal con país, porque era más que un país con canal. La razón de la existencia de Panamá era el canal, que estaba rodeado por la zona de ocupación, donde imperaban las leyes de los Estados Unidos, hasta que un gran patriota hispanoamericano, como lo fue el Comandante Torrijos, logró, durante el Gobierno del Presidente Carter –a quien todavía, hasta hoy, le están endilgando la responsabilidad por haber aceptado las propuestas–, el traspaso del Canal.

Seguramente algunos señores Senadores habrán estado en Panamá y, si así fue, tienen que haber ido a ver el Canal, que es una maravillosa obra de ingeniería. El Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos lo construyó en 1914, después de los fracasos de Ferdinand de Lesseps. Cuando uno mira aquella maravilla de hidráulica, que logra desplazar enormes embarcaciones por la subida y bajada de agua que no se bombea, que se mueve por la gravedad –porque no hay un solo aparato que mueva el agua, que es alimentada por los lagos–, y observa que un individuo dirige el Canal con una palanca de una cuarta de alto, queda impresionado. Realmente, nunca creí que me iba a impactar tanto ver la inteligencia y la tecnología que hay aplicada en esa obra.

Ese Canal pasa a manos de Panamá y los agoreros, que nunca faltan, dijeron: «Ahora que pasa a manos de la administración de los latinoamericanos, va a ser un desastre». Creo que la jurisprudencia estaba bastante a favor de esa opinión, porque no hemos sido muy buenos para administrar. Sin embargo, la administración ha sido admirable, porque contribuye, por supuesto, con una renta enorme a las finanzas del Estado de Panamá, pero no se han aumentado las planillas y el aspecto técnico se ha mantenido perfectamente.

Es más, ahora se ha procedido al ensanche, cuya decisión fue muy bien llevada por el hijo de Torrijos –como Presidente de la República–, que planteó el tema al pueblo de una manera muy inteligente, haciéndolo plebiscitar. Diríamos que se cubrió, desde el punto de vista de la decisión, pidiendo a los propios panameños que dijeran si querían ensanchar o no, quienes por supuesto respondieron que sí y hoy en día Panamá está en vías de duplicar no solamente el tamaño de los barcos, sino la capacidad de tránsito.

Se trata de un país que además ha sido muy inteligente en su legislación de carácter financiero, sabiendo adaptar esas leyes al mundo moderno. Los servicios financieros tienen una alta ocupación; es una tarea nacional que emplea a mucha gente. Es un país serio. Es la mejor demostración de que no hay que ser paraíso fiscal ni nada por el estilo, sino simplemente ofrecer servicios financieros, que es una actividad sana y buena para cualquier país.

Es allí adonde irá nuestra Embajadora Ana María Bombau –conocí a su tío, el químico don Luis Bombau, funcionario de Ancap durante mucho tiempo–, proveniente de una familia de origen catalán, trabajadora y emprendedora.

Con la señora Embajadora comentábamos que tiene por delante una tarea muy interesante, en primer lugar porque Panamá se ha convertido en un centro comercial, donde nuestros productos pueden estar en exposición o disponibles en la zona, de acuerdo con las leyes de zona franca de Panamá, que son muy importantes. El abastecimiento de los barcos se produce mientras transitan por el canal. Es una oportunidad para colocar productos.

Puede ser interesante tener en cuenta –por parte de este Senado de la República y del que venga– la legislación de Panamá en materia bancaria, financiera, etcétera, para adaptarla a nuestras leyes y lograr mantener nuestra condición de país confiable, donde se generen servicios financieros y bancarios.

Además, es un país chico, y los países chicos tenemos que ser amigos y aprender de cómo vamos sobreviviendo. No todos tienen nuestro drama de contar con vecinos demasiado grandes, y tenemos que aprender de los países pequeños que buscan intersticios en la economía y en el comercio para prosperar. Creo que Panamá, adecuándose a sus propias circunstancias, lo ha logrado.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que esta es una misión importante. No se trata de decir «la Embajada de Panamá, un país chico», como si fuera residual para nuestra política exterior. Tenemos que aprender a mirar a los países en virtud de las ventajas que podamos tener en el relacionamiento; cuando son comerciales, comerciales, y cuando son políticas, políticas. En este caso son comerciales y de carácter legislativo, en la medida en que podamos adaptar a nuestra patria lo que Panamá hace.

Creo que la señora Embajadora va a cumplir perfectamente esta misión, y por eso le pedimos al Senado que apruebe esta venia. Todo esto lo dijimos y lo comentamos en la reunión de la Comisión –incluso hablamos de más cosas, porque fue una reunión muy agradable–, y supongo y espero que la señora Embajadora tenga en cuenta tanto estas como otras sugerencias. Valdrá entonces la pena tener no solo la Embajada en Panamá, sino a esta Embajadora en Panamá.

Por eso solicito al Senado la aprobación de la respectiva venia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Panamá a la señora Ana María Bombau Zappettini».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) NUMERALES PRIMERO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. VUELTA A COMISIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería que el Senado pasara a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: de acuerdo con el intercambio realizado en la reunión de coordinación y la iniciativa del señor Senador Solari, con la que estuvimos de acuerdo, tanto en el caso del primer punto del Orden del Día –por el que se establece la cantidad de días efectivos de clase que tendrá el año lectivo– como en el del tercer punto –relativo al Instituto Universitario de Educación–, la intención –teniendo en cuenta que se dieron argumentos importantes por parte de las delegaciones, o existe, en el segundo caso, un esfuerzo de parte de distintos sectores para ver si se destraba la situación con relación a la Universidad de la Educación– es plantear que retornen a Comisión.

Proponemos, entonces, que en particular el primer asunto –al que ingresaríamos ahora– vuelva a Comisión y no sea considerado en la mañana de hoy.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: no sé si la vía reglamentaria es la adecuada o si hay una moción de orden sobre el tema.

Me gustaría en forma previa, para ganar tiempo, hacer una referencia general para no repetir aspectos cuando tratemos el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha planteado una cuestión de orden que admite discusión y, por lo tanto, tenemos que ceñirnos al Reglamento.

Obviamente, se puede opinar durante el término de cinco minutos sobre la cuestión de orden.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señor Presidente. Es una lástima.

En ese caso, solamente haré referencia –dado lo exiguo del plazo– a la necesidad que existe efectivamente de aumentar el tiempo pedagógico.

Había preparado presentaciones con cifras que, obviamente, no podremos ver ahora, por cuanto las enviaré a la Comisión respectiva.

Más allá de que se hable de días de clase, creo que es importante para todos analizar la necesidad que se tiene de contar con más tiempo pedagógico: más días o más horas. Si nos enfocamos en las horas, veremos que el Uruguay está realmente muy por debajo de los países exitosos en materia educativa. Uruguay tuvo el año pasado 720 horas en Educación Primaria y 770 horas en Educación Media Superior, mientras que la mayoría de los países tienen más de 900. Incluso, hay países con 1020 horas o más de 1000, como España con 1050 o Estados Unidos con 1010. Por lo tanto, creo que se trata de un tema sobre el que sería bueno encontrar, entre todos y rápidamente, un acuerdo.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, que es el relativo al Instituto Universitario de Educación, me permito señalar que sobre el tema se viene hablando en el Uruguay desde el año 2005, en que el entonces Senador Sanguinetti, expresidente de la

República, presentó un proyecto de ley al respecto. Se dijo que el mismo se incluiría en la Ley de Educación del año 2008; fue introducido en el Acuerdo Multipartidario del año 2010; en el 2012, ante la no presentación de un proyecto de ley sobre el tema, presentamos uno nosotros y a los pocos meses hizo lo propio el Poder Ejecutivo. En este momento, estamos trancados con un artículo sobre el que creo que sería bueno buscar caminos de entendimiento, es decir, que no nos limitáramos a la propuesta del oficialismo ni a la de la oposición, privilegiando la creación de esa institución.

Con relación a la situación de la Educación y a los otros dos proyectos de ley, hablaré cuando se estén analizando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra y el Senado está de acuerdo, se va a votar la moción formulada en el sentido de que vuelvan a Comisión los proyectos de ley propuestos en el primer y tercer punto del Orden del Día.

(Se vota:)

–20 en 21. **Afirmativa**.

14) GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 58 y 65 de la Ley n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación. (Carp. n.º 749/2011 – Rep. n.º 1025/2014)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 749/2011
Rep. n.º 1025/2014

CÁMARA DE SENADORES

Proyecto de ley: Gobierno de la Educación

Artículo 1.º - Sustitúyese el artículo 58 de la Ley n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008 tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 58. (Del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública estará integrado por siete miembros, los que deberán poseer condiciones personales relevantes, reconocida solvencia y méritos acreditados en temas de educación, y que hayan actuado en la educación por un lapso no menor de diez años.

Cinco de sus miembros serán designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del Artículo 94 de la Constitución de la República.

Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Por el mismo procedimiento será designado de entre los propuestos por el Poder Ejecutivo el Presidente del Consejo Directivo Central.

Las designaciones deberán efectuarse al comienzo de cada período de gobierno y los miembros designados permanecerán en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes les sucedan.

En caso de vacancia definitiva, el cargo correspondiente será provisto en la forma indicada en los incisos anteriores.

Los otros dos miembros serán electos por el cuerpo docente del ente, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Poder Ejecutivo. Durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección estará a cargo de la Corte Electoral y se deberá realizar en el año anterior a las elecciones nacionales, integrándose al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública con voz y sin voto.

Los Directores Generales de los Consejos de Educación también integrarán de pleno derecho con voz y sin voto el Consejo Directivo Central".

Artículo 2.º - Sustitúyese el artículo 65 de la Ley n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 65. (De la designación o elección de los integrantes de los Consejos).- Los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica y de Educación Media Superior y de Educación Técnico-Profesional (UTU) se integrarán con cuatro miembros que hayan ejercido la docencia en la educación por un lapso no menor a diez años.

Tres de ellos serán designados por el Consejo Directivo Central por cuatro votos conformes y fundados, de no haberse realizado las designaciones a los sesenta días de instalado el Consejo Directivo Central o en el mismo plazo en caso de vacancia definitiva, la designación podrá ser realizada por mayoría absoluta de integrantes del Consejo.

Por el mismo procedimiento y con el mismo sistema de mayoría especial, será designado el Director General de cada Consejo.

El cuarto miembro de cada Consejo será electo por el cuerpo docente del mismo, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Consejo Directivo Central. Durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección estará a cargo de la Corte Electoral y se deberá realizar en el año anterior a las elecciones nacionales. Este miembro se integrará de pleno derecho al Consejo de Educación respectivo con voz y sin voto".

Artículo 3.º. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación. Los miembros de los Consejos electos por el cuerpo docente en las elecciones celebradas el 24 de febrero de 2010 mantendrán sus condiciones actuales de desempeño hasta que sean reemplazados por los miembros electos en las próximas elecciones a realizarse conforme con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley n.º 18437 de 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por la presente ley.

Ope Pasquet, **José Amorín**, **Pedro Bordaberry**, **Tabaré Viera**, **Alfredo Solari**.

Exposición de motivos

A partir de la aprobación de la Ley de Educación n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo y los Consejos Desconcentrados de la Administración Nacional de Educación Pública tienen integrantes electos directamente por los docentes en elecciones convocadas al efecto.

En los hechos ello implicó que representantes de las corporaciones docentes pasaran a integrar los directorios, en idénticas condiciones que los representantes designados por el gobierno, actuando en representación de estos. Esta circunstancia además de quedar en evidencia por diversos acontecimientos recientes, ha sido ratificada por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria la que, en su última asamblea, ratificó a sus representantes en dichos órganos del gobierno de la educación.

La composición referida ha generado una situación particular, no tenida en cuenta por muchos de los impulsores de dicha ley, tal como ha sido reconocido en diversos medios por actuales integrantes del gobierno e incluso por Legisladores que votaron dicha norma en el Parlamento Nacional.

A esto se le debe agregar las diferencias, conocidas públicamente, entre algunos representantes del gobierno que integran los órganos de conducción.

Mientras tanto, los problemas en los distintos niveles educativos son cada vez mayores, tal como lo indican las evaluaciones y cifras publicadas recientemente. La repetición aumentó, la matrícula descendió, la asistencia disminuyó y los resultados relativos a los aprendizajes son negativos, todo ello particularmente en los sectores con menores ingresos y sometidos a mayor vulnerabilidad social.

La educación está en una situación de emergencia nacional lo que requiere medidas urgentes que solamente pueden concretarse a través de la toma de decisiones efectiva. Deben concluir las deliberaciones permanentes y se debe pasar a la acción.

Es hora de tomar medidas que atiendan las situaciones imperantes, en especial en los sectores más vulnerables y con mayores riesgos, en donde los resultados son preocupantemente bajos, mostrando la existencia de dos realidades diferentes, que nos golpean día a día.

Por un lado los aprendizajes y posibilidades que reciben los sectores con mejores condiciones socioeconómicas y por otro, aquellos que viven en sectores socioculturales desfavorecidos y que no están siendo atendidos por parte de nuestro sistema educativo público. A ellos se deben dedicar los mejores y mayores esfuerzos para brindarles una educación de calidad y pertinencia.

Por todo ello es de vital importancia reformar la institucionalidad en el sistema educativo a través de una nueva integración de los directorios de los órganos de la ANEP. En tal sentido, se considera del caso cambiar la integración del Codicén y la de los Consejos Desconcentrados.

Esta propuesta fue presentada en la Comisión Multipartidaria de Educación, convocada por el Presidente de la República a comienzos de 2010.

La propuesta no está en contra de que los docentes participen en el gobierno de la educación, lo que históricamente sucedió. Los integrantes de los Consejos en períodos anteriores, provenían de la propia ANEP, con destacadas carreras docentes en sus respectivos ámbitos. Su actuación estuvo, como debe ser, enmarcada en la necesidad de adoptar las mejores decisiones para la educación de la República en su conjunto.

Pero no actuaban mandatados por entidades corporativas que, sin discutir su legitimidad, representan una parte de los diversos intereses que deben atenderse en el quehacer educativo.

La actuación de un integrante de un órgano de conducción debe ser en defensa del interés general, procurando contemporizar las necesidades de los diversos actores involucrados y no solamente de una parte de estos.

No se deja de reconocer que el cambio, respecto de la estructura dada a la ANEP por la Ley n.º 18437, debe ser más profundo. Debe atender las situaciones que se han generado, en particular la proliferación de entidades organizativas que alimentan la ya tradicional y perversa separación y atomización institucional, pedagógica y curricular entre las distintas ofertas educativas.

Este proyecto de ley se presenta como una alternativa que le permitirá al actual gobierno y a futuros, contar con la herramienta mínima necesaria para la conducción de los destinos de la educación nacional.

En tal sentido, el estado de emergencia hace necesario que –como primera medida para mejorar las situaciones actuales– se deba solucionar el problema institucional equilibrando la participación de los representantes de la voluntad general manifestada por medio de los Poderes representativos.

Es por ello que se propone aumentar a siete miembros la integración del Consejo Directivo Central y a cuatro los miembros de los Consejos Desconcentrados, manteniendo los miembros electos en elecciones convocadas al efecto. Estos podrán actuar con las más amplias facultades con voz y sin voto, formulando sus aportes y sugerencias las que podrán ser tomadas en cuenta al momento de la toma de decisión correspondiente. Esta vía permitirá, además, incorporar aportes múltiples en la conducción de la educación nacional, lo que históricamente ha acontecido y constituye un beneficio valorado por todos.

La presente ley no aporta, obviamente, las propuestas en materia educativa.

Ope Pasquet, **José Amorín**, **Pedro Bordaberry**, **Tabaré Viera**, **Alfredo Solari**».

Disposiciones citadas

Ley N° 18.437
de 12 de diciembre de 2008

(Reglamentada por: Decreto N° 334/009 de 20/07/2009)

TÍTULO III
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO V
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP

Artículo 58.- (Del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública estará integrado por cinco miembros, los que deberán poseer condiciones personales relevantes, reconocida solvencia y méritos acreditados en temas de educación, y que hayan actuado en la educación pública por un lapso no menor de diez años.

Tres de sus miembros serán designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República.

Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Por el mismo procedimiento será designado de entre los propuestos por el Poder Ejecutivo el Presidente del Consejo Directivo Central.

Las designaciones deberán efectuarse al comienzo de cada período de gobierno y los miembros designados permanecerán en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes les sucedan.

En caso de vacancia definitiva, el cargo correspondiente será provisto en la forma indicada en los incisos anteriores.

Los otros dos miembros serán electos por el cuerpo docente del ente, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Poder Ejecutivo. Durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un

período subsiguiente debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección estará a cargo de la Corte Electoral y se deberá realizar en el año anterior a las elecciones nacionales.

Los Directores Generales de los Consejos de Educación también integrarán de pleno derecho con voz y sin voto el Consejo Directivo Central.

CAPÍTULO VI
CONSEJOS DE EDUCACIÓN

Artículo 65.- (De la designación o elección de los integrantes de los Consejos).- Los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica y de Educación Media Superior y de Educación Técnico Profesional (UTU) se integrarán con tres miembros que hayan ejercido la docencia en la educación pública por un lapso no menor a diez años.

Dos de ellos serán designados por el Consejo Directivo Central por cuatro votos conformes y fundados. De no haberse realizado las designaciones a los sesenta días de instalado el Consejo Directivo Central o en el mismo plazo en caso de vacancia definitiva, la designación podrá ser realizada por mayoría absoluta de integrantes del Consejo.

Por el mismo procedimiento y con el mismo sistema de mayoría especial, será designado el Director General de cada Consejo.

El tercer miembro de cada Consejo será electo por el cuerpo docente del mismo, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Consejo Directivo Central. Durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección estará a cargo de la Corte Electoral y se deberá realizar en el año anterior a las elecciones nacionales.

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA n.º 81

En Montevideo, el día dos de abril del año dos mil catorce, a la hora dieciséis y quince minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Asisten los miembros Senadores José Amorín, Eber Da Rosa, Eduardo Lorier, Daniel Montiel y Enrique Rubio.

Faltan con aviso la señora Senadora Constanza Moreira y el señor Senador Gustavo Penadés.

Preside el señor Senador José Amorín, Presidente de la Comisión. Actúa en Secretaría la señora Secretaria de Comisión María Cecilia Fernández.

Asuntos tratados:

En virtud de la solicitud efectuada por el señor Presidente del Senado para que la Comisión proceda al pronto diligenciamiento de varios proyectos de ley que esta Asesora tiene para su tratamiento (Artículo 154 del Reglamento del Senado), continúa el análisis y se ponen a consideración los siguientes asuntos:

– CARPETA n.º 463/2011. Se establece la cantidad de días efectivos de clase que tendrá el año lectivo en los centros de enseñanza. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores Pedro Bordaberry y Ope Pasquet. (Distribuido n.º 612/2011).

Se vota: 2 votos en 5 señores Senadores presentes. Negativo.

– CARPETA n.º 749/2011. Se establecen modificaciones a los artículos 58 y 65 de la Ley n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los Senadores José Amorín, Pedro Bordaberry, Ope Pasquet, Alfredo Solari y Tabaré Viera. (Distribuido n.º 1205/2011).

Se vota: 1 voto en 5 señores Senadores presentes. Negativo.

– CARPETA n.º 836/2012. Se crea en el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública el Instituto Universitario de Educación (IUDE). Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el Senador Pedro Bordaberry. (Distribuido n.º 1329/2012).

Se vota: 1 voto en 5 señores Senadores presentes. Negativo. – CARPETA n.º 1217/2013. Se establecen normas para la instalación y desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el Senador Pedro Bordaberry. (Distribuido n.º 2118/2013).

Se vota: 2 votos en 5 señores Senadores presentes. Negativo.

El señor Senador Enrique Rubio será el miembro informante en mayoría de los cuatro proyectos votados, realizando el informe en forma verbal.

– CARPETA n.º 1436/2014. Premios a la labor literaria e intelectual. Regulación. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 2599/2014).

La Comisión resuelve continuar el tratamiento del proyecto de ley en la próxima sesión.

Siendo la hora dieciséis y treinta y cinco minutos se levanta la sesión. De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.º 2665/2014, que integra este documento.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

José Amorín Batlle, Presidente; **María Cecilia Fernández**, Secretaria».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quisiera hacer una aclaración previa. En realidad, este proyecto fue votado en forma negativa en la Comisión, pero como había una solicitud relativa al artículo 154 –al que hizo referencia el señor Senador Lacalle Herrera–, en virtud de la cual se pedía que la Comisión se expresara, por razones de gentileza parlamentaria, diría, y por la relevancia del tema, se optó por el camino de traerlo al Plenario. Quiere decir que mi breve informe, en realidad, va a estar centrado en los fundamentos por los cuales votamos negativamente este proyecto de ley.

Esta iniciativa propone modificar los artículos 58 y 65 de la Ley General de Educación.

En el caso del artículo 58 se propone elevar de 5 a 7 el número de miembros del Codicén y, al mismo tiempo, se plantea la idea de que los dos integrantes electos por el cuerpo docente pasen al régimen de tener voz, pero no voto. En el fundamento expresado en la exposición de motivos se hacen consideraciones generales sobre la situación del sistema educativo, algunas de las cuales son compartibles. Sin embargo, el centro de esa argumentación, según entiendo, hace hincapié en que los representantes del Orden Docente, tal como dice el texto de la exposición de motivos, «no actuaban mandatados por entidades corporativas que, sin discutir su legitimidad, representan una parte de los diversos intereses que deben atenderse en el quehacer educativo». Quiere decir que el centro del asunto refiere a si hay un corporativismo que distorsione, de alguna manera, el funcionamiento de los organismos de conducción de la Educación. Desde ese punto de vista se sustenta una tesis que, por la información que recibimos, tanto del Ministerio de Educación y Cultura como del propio Codicén y sus miembros, que concurrieron a la Comisión de Educación y Cultura, parte de una apreciación conceptual que no compartimos y de fundamentos empíricos que no se dan.

La Ley General de Educación incorporó la participación de los docentes en la elección de los Consejeros en todos los niveles educativos. En Secundaria y en UTU había una larga experiencia de participación, pero esta es la primera vez que los órganos de conducción general como el Codicén y el Consejo de Educación Inicial y Primaria tienen este tipo de integración. En realidad, la pretensión de la Ley General de Educación al incorporar a los docentes como electores de algunos de los Consejeros forma parte de uno de los principios constitutivos del Sistema Nacional de Educación Pública, que es el de la participación. También se establece la participación de los estudiantes, las familias y las comunidades a través de los Consejos de participación, de asambleas centrales y de otras modalidades, aunque en ningún caso la incorporación de estos estamentos es mayoritaria.

Además de promover el principio de participación, pretende generar un sentido de pertenencia y de compromiso de los docentes con la institución y con la conducción de la Educación. Al respecto, quiero decir que, en particular nuestra bancada, no cree ni comparte que la conducción de la Educación deba recaer exclusivamente en los actores políticos.

El proyecto de ley, como he dicho, parte de una premisa sobre la que no hay elementos confirmatorios. Se trata de una premisa por la que los problemas o desafíos que hoy tiene la Educación y, en particular la ANEP, se habrían generado en gran medida por enfrentamientos entre los Consejeros designados con venia del Senado y los electos por los docentes. En realidad, el resultado de la experiencia de participación de los docentes electos por docentes en los Consejos de Educación en un período de 4 años ha sido altamente positivo, a juicio de las autoridades y de ellos mismos. La inmensa mayoría de las decisiones del Codicén y de los Consejos, tanto de Educación Primaria como de UTU y de Educación Secundaria, ha sido tomada por unanimidad. No hay una sola decisión, mayor o menor, que no se haya podido tomar porque el docente electo haya puesto algún tipo de traba o la haya bloqueado o boicoteado. Incluso, estos Consejeros tienen tareas de alta responsabilidad y de representación, al igual que el resto de sus pares. Como ejemplos mencionados están los programas de Tránsito Educativo o de Campamentos Educativos, así como el Plan Ceibal, que son de alto impacto. El Programa Tránsito Educativo, así como el de Campamentos Educativos –pero principalmente el primero– ha sido liderado por la Consejera electa Teresita Capurro. También tiene una participación muy destacada en el Plan Ceibal, tanto en sus actividades como en su diseño. En el Consejo Honorario del Plan Ceibal, es la Consejera Irupé Buzzetti, electa por los docentes, quien tiene la representación del Consejo de Educación Inicial y Primaria. El Consejo de Capacitación Profesional –Cocap–, está presidido por la Universidad del Trabajo, cuyo representante es el profesor César González, electo por los docentes en el Consejo respectivo.

En relación con el Codicén, uno de los representantes en la Comisión encargada de las obras edilicias –todo el mundo está de acuerdo con que en este período ha habido un avance notable en materia de infraestructura, de construcciones–, así como en la Negociación Colectiva, es el profesor Néstor Pereira, también electo por los docentes. A su vez, el Consejero Daniel Guasco está participando en ámbitos de trabajo de todas las comisiones.

Por lo tanto, la experiencia que han tenido los Consejeros y que se recoge en las actas no indica que el poder político haya perdido la conducción. Haciendo una evaluación, a nuestro juicio objetiva, creemos que ha primado el diálogo y que en el Codicén se ha priorizado la búsqueda de acuerdos, incluyendo en ellos no solo a los representantes de los distintos órdenes –no son representantes de los gremios, sino de los órdenes–, sino a la propia oposición representada en el Parlamento, de lo que dio cuenta hace un tiempo en el semanario *Brecha* el propio Consejero Corbo, y así lo manifestó cuando concurrió a la Comisión de Educación y Cultura.

En consecuencia, entendemos que no es necesario modificar la Ley General de Educación en este aspecto. Además, recordamos que este Parlamento ya modificó la Ley General de Educación otorgando el

doble voto al Presidente de la institucionalidad educativa.

Por todos estos fundamentos, creemos que no se debe proceder a apoyar el proyecto de ley.

En realidad, hay una muy larga historia de participación. Ya en el Acta Fundacional de la Federación Uruguaya de Magisterio, en 1945 –nos lo recordaba la maestra Teresita Capurro–, el maestro Julio Castro expresaba que la participación de los docentes era imprescindible en el gobierno de la enseñanza y se fijaba este rumbo.

Por otra parte, estos Consejeros llegaron por voto secreto y obligatorio de los docentes uruguayos; no fueron electos por los gremios, sino –reitero– por voto secreto y obligatorio, y en la elección hubo muchas listas. Los gremios presentaron listas, pero también hubo otros actores que las presentaron.

La maestra Teresita Capurro manifestó que siempre actuaron en defensa de los intereses generales, por encima de los particulares; y en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura dijo: «Aclaro que hablo también en nombre de los electos que no están y de los 22.000 docentes uruguayos que pusieron su voto. Pienso que no es poco haber obtenido 22.000 votos si miramos los resultados electorales…» del sistema parlamentario en el Uruguay, agrego, pues en este caso el cuerpo electoral es mucho más pequeño. Aumentar el número de miembros, pero dejar a los electos con voz y sin voto, en su opinión –y también en la mía– no corresponde.

El Consejero Pereira realizó las mismas consideraciones y dijo que la elección de los Consejeros fue abierta y controlada por la Corte Electoral y en ella participaron la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU), y cada uno de sus sindicatos. Se presentaron muchas listas. En el caso de UTU participaron siete listas, algunas propuestas desde Afutu y otras fuera del ámbito propiamente sindical. En el caso de Secundaria y Primaria, se presentaron dos listas, y para el Codicén, tres. Afirma, además, que no tienen ningún mandato, si bien tienen como ámbito de referencia la opinión de los docentes uruguayos, que en algunos casos es coincidente y, en otros, tiene una pluralidad de voces, como ha sido público en la historia reciente.

Vemos que ha habido una larga historia, donde la participación de los docentes –y lo destacó el Consejero Corbo– ha sido distinta en Primaria y en UTU con relación a Secundaria, donde es mucho más larga la historia y también las diferencias que se produjeron con los Consejeros electos. En particular, recuerdo la tarea desarrollada y el notable aporte realizado por el profesor Víctor Cayota en representación de los docentes en el Consejo de Educación Secundaria, quien –y puedo decirlo con propiedad– sabía mucho más acerca de las cuestiones docentes y del rumbo de la Educación que muchos de los miembros que integraban el órgano designados por el poder político. Me consta que su aporte fue realmente relevante.

No creemos que el tema educativo deba ser una cuestión de enfoque exclusivo de los actores que participan del mismo; consideramos que debe haber una mirada del conjunto de la sociedad porque, en último término, el programa de transformaciones educativas debe conjugarse con el programa general de transformaciones de la sociedad, y eso se dirime en las instancias electorales. A mi juicio, es necesario que haya una participación muy importante de quienes son electos para llevar adelante programas que afectan al conjunto de la sociedad. Creo que el equilibrio al que se llegó, después de muchos debates y problemas, es altamente conveniente, y que los temas educativos no resueltos –es decir, la agenda pendiente, que sin duda es muy importante, fundamentalmente en determinados niveles, y en particular en el nivel medio–, dependen mucho más de otras cuestiones que del número de integrantes y de cómo se elige la conducción de la Educación.

Es todo lo que quería expresar, señor Presidente, con relación a este proyecto de ley que ahora estamos considerando.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera hacer dos breves comentarios sobre este punto.

En primer lugar, aclaro que nada de lo que voy a decir puede interpretarse como referido personalmente a nadie que esté ocupando cargos en la Educación y no implica rozar la forma en que actúan quienes hoy integran los órganos de dirección de la Educación. Queda fuera de mi planteo cualquier cosa que pueda interpretarse como cuestionamiento personal.

Yendo a lo institucional, no olvidemos que de acuerdo con las normas vigentes, los integrantes del Consejo Directivo Central tienen que ser elegidos –todos ellos– entre personas que hayan actuado en la Educación Pública por un lapso no menor a diez años. De este nutrido grupo de personas se eligen tres por los procedimientos establecidos aquí en la norma

del artículo 58, y otros dos son elegidos por el cuerpo docente del ente. Quiere decir que los procedimientos de designación cambian: en un caso los designa el Poder Ejecutivo con venia del Senado, y en el otro, son elegidos, pero siempre estamos designando dentro del mismo grupo de personas, o sea, personas con trayectoria en la Educación Pública por un lapso de diez años. Entonces, los perfiles, la idiosincrasia, la formación, la manera de ver las cosas, el enfoque va a ser el mismo, va a ser común.

Por lo tanto, creo que no podemos decir que hay tres que son de designación política como si fueran personas designadas desde cualquier ámbito, con cualquier trayectoria, con experiencias muy distintas, cuando por la forma en que está acotado el campo del cual el Poder Ejecutivo puede extraer los candidatos, siempre estamos recurriendo a un mismo perfil de personas: las que hayan actuado en la Educación Pública por un lapso no menor a diez años.

Y la forma en que esto puede repercutir en la conducción del ente queda bien ilustrada por una anécdota que tomo de la crónica periodística del anterior período de Gobierno. Ante el fenómeno del ausentismo docente en Secundaria, que en algún momento alcanzó proporciones relevantes –no recuerdo exactamente la cifra, pero se hablaba de un 20 %–, un periodista del diario *El País* –si recuerdo bien– fue a entrevistar a quien ocupaba un cargo de dirección en el Consejo de Educación Secundaria de la época. Insisto, me refiero al anterior período de Gobierno. Así, pues, el periodista plantea la situación y la persona –que no voy a nombrar porque no hace al fondo del asunto– le dice que sí, que por supuesto está preocupada por el fenómeno, que conoce el dato y que es un tema que le inquieta. El periodista le pregunta si, a su juicio, en ese hecho del ausentismo docente importante no tendrá algo que ver la circunstancia de que en el Estatuto docente haya –si recuerdo bien la cifra– catorce causas de justificación de ausencia de los docentes, es decir, catorce razones por las cuales se puede no ir a dictar clase, que justifican la inasistencia. Y la entrevistada –que, reitero, integraba el Consejo de Educación Secundaria– dice que sí, que efectivamente ese puede ser un factor importante, pero que ella –que tiene una trayectoria de militancia sindical– ve en cada una de esas catorce causas de justificación un triunfo sindical y, por lo tanto, no va a buscar la solución al problema del ausentismo recortando ese elenco de causas de justificación que son, repito, otras tantas conquistas del movimiento sindical.

Esta es la forma en que se superpone la condición de haber luchado en el plano sindical en determinado ámbito, con la de dirección y custodia de los intereses generales en un ente. Es notorio que se hace imposible conciliar ambas perspectivas. Al final, termina imponiéndose lo que ha sido la vida de la persona, sus años y años de lucha y de trabajo en función de una determinada perspectiva, y cuando llega el momento de tomar decisiones en función del interés general –que implicaría contrariar aquello por lo que se trabajó durante tanto tiempo–, no se adoptan, por estas razones que son tan humanamente comprensibles pero que tanto obligan a los legisladores –pensamos nosotros– a buscar otra fórmula para determinar cómo deben dirigirse los centros educativos.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, señor Presidente, uno podría ingresar –o no– en una discusión más de fondo. Pero sin procurar ir a un debate de este tipo, quiero hacer una puntualización que me parece importante.

Existe un consenso muy extendido, yo diría de todo el sistema político pero también de todo el sistema educativo, que se ha manifestado en las propuestas que han venido en los distintos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, y además en lo que se ha hecho, acerca de que la extensión del tiempo educativo es un tema clave. Este es el asunto al que se refería inicialmente el señor Senador Bordaberry.

Hay consenso de que es imprescindible la extensión del tiempo educativo en el primer escalón –no me estoy refiriendo a la Educación Inicial, aunque también podría considerarse una parte de ella–, es decir, en el escalón clásico que identificamos con la Educación Primaria. Estoy hablando de la extensión de las Escuelas de Tiempo Completo, y no solo en las áreas más deprimidas desde el punto de vista económico y social, sino como sistema general.

La verdad es que se ha ido avanzando en este sentido, y entre Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Tiempo Extendido, en el curso de este año o del año que viene, se va a llegar a la meta fijada por el sistema de partidos, que es del orden de trescientas. Pero eso no es suficiente, puesto que se trata de que el sistema sea estructurado en base al tiempo extendido. Lo mismo ocurre con relación a la Educación Media, tanto la que se dicta en Secundaria como la que se brinda en la UTU en el Ciclo Básico.

También hay un consenso en cuanto a que tiene que haber concentración de los docentes por centro educativo. Esto es lo que se ha denominado “profesor cargo”. Y la verdad es que no se ha podido hacer avances importantes en este sentido.

A su vez, hay que entender que esto está en la base del tema del ausentismo o de una parte de él. No digo que una parte del ausentismo no se deba a irresponsabilidad o a poca contracción al trabajo. Sin embargo, el problema más importante –según los diagnósticos a los que hemos tenido acceso y que nos han parecido los más convincentes– tiene que ver con cuestiones mucho más estructurales. Si un docente no está concentrado en un lugar, no hay comunidad educativa; es gente que pasa por ese lugar y que no tiene vínculo con la comunidad ni estabilidad. Tampoco se puede hacer descentralizaciones ni programas educativos interesantes si no existe esta concentración en un centro educativo.

Sin duda, este es un tema clave. Este asunto no se arregla sin un Presupuesto aún más importante. Es cierto que durante los últimos diez años ha habido un salto notable y un aumento del salario real de los docentes, de gran significación, cuyas cifras puedo reiterar y están disponibles en todas partes, pero se necesita aún más.

¿Por qué planteo esto? Porque estudios recientes que hacen un relevamiento de los docentes de la Enseñanza Media indican que cerca de un tercio de ellos no tiene el mínimo del horario, es decir, veinte horas semanales de clase. Esto significa que la actividad docente es de carácter secundario respecto a su actividad principal. Y el carácter secundario explica mucho de los comportamientos que se dan. Este hecho tiene una base de naturaleza económica. Estos estudios también señalan que otro tercio de los docentes rota de un liceo a otro para lograr dictar una cantidad de horas suficientemente importante que, a su vez, en la mayor parte de los casos, las acumulan con las que dictan en centros de enseñanza privados. Eso da como resultado la desvinculación de las comunidades educativas, una vida azarosa yendo de un centro a otro y, además, una enorme acumulación de horas. En algunos casos, dictan entre cuarenta y sesenta horas semanales de clase, a lo que hay que sumar el tiempo que lleva preparar las clases y corregir los trabajos de los estudiantes, lo que representa una carga enorme.

Entonces, acá hay una realidad de tipo social. A su vez, como ha crecido el salario real del sector privado de una manera muy importante y lo mismo ha sucedido en otras áreas del sector público, hay un problema de imagen, de identidad y de autovaloración, que es significativo.

Quiere decir que aquí tenemos problemas estructurales que habrá que discutir en algún momento, con mayor profundidad, ya sea en la Comisión de Educación y Cultura o en el Plenario, porque conciernen a un tema muy importante para el país. Además, es una de las bases del problema del ausentismo, que se ha reducido en la comparación, pero que sigue siendo muy significativo.

Están quienes se dedican a la educación como trabajo secundario y quienes rotan de un liceo a otro; están los profesores experimentados, que van a los mejores centros de estudio y tienen los mejores indicadores en cuanto a asistencia, y están los profesores nuevos, que van a las áreas más difíciles desde todo punto de vista, con un desgaste que los lleva, en muchos casos, al cuestionamiento de su propia vocación y a problemas sicológicos de toda índole por el estrés que implica su actividad, lo que termina expresándose en ausentismo y en otros problemas importantes.

Acá hay realidades de fondo que tendremos que encarar y que, sin duda, serán objeto de discusión en el próximo debate presupuestal.

Estas eran las consideraciones que quería expresar. De todas formas, resalto que son sorprendentes los resultados que dan los relevamientos: un tercio no llega al cupo horario y, por lo tanto, para este grupo de personas la actividad docente representa algo secundario; otro tercio rota en los liceos, mientras el último tercio, que es el que está mejor y tiene buena asistencia, está en los mejores liceos desde el punto de vista económico y del entorno social. Entonces, esta es una realidad muy complicada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: quisiera formular dos consideraciones generales, antecedidas de señalar nuestro acuerdo conceptual con las medidas que ha presentado el señor Senador Bordaberry, relativas a la Educación.

El primero de los comentarios generales es muy antiguo y no debe olvidarse: lo mejor es el peor enemigo de lo bueno. En el tema educativo, como en tantos otros a nivel nacional, estamos sobrediagnosticados, porque no hay instituto, asistencia, convenio u organismo que no haya hecho estudios sobre la Educación; pero a la espera de la gran solución o de «lo mejor», no hacemos lo bueno. Si se dice y se reconoce que más horas de clase es bueno, no veo por qué no se han instrumentado. Quizás se quiere hacer todo de sopetón, todo de una vez, pero en la vida las cosas no funcionan así y en el Gobierno tampoco.

Acá se han señalado méritos de la presencia de los señores docentes, pero ver lo que fue la elección de las horas creo que desafía la imaginación; que haya

gente que todavía no ha podido elegir horas, teniendo todo un verano para hacerlo, a los que miramos este tema con preocupación nos alarma y demuestra que quizás no todo es bueno.

La otra consideración que quiero hacer tiene que ver con el tema conceptual de la separación entre ciudadanos e integrantes de determinadas corporaciones, lo cual está en el centro de esta discusión.

Recuerdo el pasaje de los doctores García Costa y Mercader como nuestros Ministros de Educación y Cultura. Se pusieron en funcionamiento las ATD –que no habían funcionado, aunque se citaban–, y se reunió periódicamente la Comisión Coordinadora de la Enseñanza, organismo de enorme importancia ya que allí estaba representada toda la educación del país.

O sea que cuando nos tocó la responsabilidad de gobernar, vimos en esa asistencia técnica y en la presencia de técnicos un invalorable elemento para la conducción de la educación. Nos parecían mucho más racionales las duras exigencias de la ley que regía en ese entonces para integrar el Codicén.

Ahora se dice –mal, equivocadamente, o no con muy buena intención– que se nombran en los entes de la enseñanza a los políticos. No es así: se nombran a docentes que cuentan con la confianza de quienes fueron electos democráticamente. Si se quiere levantar esa exigencia, pues hagámoslo. Tengo entendido que en aquel entonces regía un mínimo de diez años en el ejercicio de la profesión docente; que se agreguen más años, más niveles o más diplomas, pero no puedo privar a los uruguayos del vínculo político entre su voluntad expresada en las urnas y la conducción de la enseñanza. Cada uno de nosotros, a la hora de hacerlo, vamos a elegir a los mejores docentes, pero de confianza política. De lo contrario, mañana terminaremos eligiendo a los Ministros en función de ver qué pasa si nombramos médicos para dirigir Salud Pública o productores rurales para dirigir el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en lugar de personas de confianza política. No debe ser así; se trata de que sepan del tema, pero fortaleciendo el sistema democrático. El corporativismo es contrario: divide a la sociedad. La calidad de ciudadano es la que nos abarca a todos; es el común denominador que nos une a quienes estamos aquí pero, sobre todo, a quienes nos han mandado a esta Casa. Y habrá ciudadanos docentes, ciudadanos chacareros, ciudadanos carpinteros, ciudadanos policías, ciudadanos maestros, ciudadanos jubilados; elijan lo que quieran, pero hay un común denominador. Si ese común denominador lo debilitamos o lo quebramos, iremos hacia el «enfeudamiento» de la sociedad, hacia un criterio feudal; nos iremos doscientos años para atrás.

En definitiva, este es el tema que queremos poner de manifiesto. Queremos los mejores docentes, ¡sí señor!; con las exigencias más duras, ¡sí señor!; con el mejor currículo, ¡sí señor!; con las mejores calificaciones, ¡sí señor! Todo lo que ustedes quieran, pero con conducción política: un Ministerio de Educación y Cultura ejerciendo la titularidad político-democrática de la enseñanza, y un Consejo Directivo con similares características, con la necesaria autonomía, pero inscripto dentro de una línea de conducción gubernativa que es la que explica que hoy estemos sentados aquí, de la misma forma que explica el funcionamiento democrático.

Entiendo que este es uno de los temas importantes a analizar. Se podrá estar de acuerdo o no con la propuesta en sí, punto por punto, artículo por artículo, pero conceptualmente el señor Senador Bordaberry tiene razón. Si entramos a razonar este tema a partir de bases democráticas y de concepción del poder, todos vamos a estar de acuerdo. Estarán allí los que representen, por la venia y las mayorías necesarias, a un partido, al otro y al otro. A cada partido le vamos a decir: «Traiga al mejor docente de su confianza». Así lograremos lo que es el gran contrasentido de la democracia pero a la vez su gran fortaleza: unidad en la diversidad. No es lo mismo si vienen desde otros centros de poder y nosotros tenemos que cuidar la democracia en el ejercicio democrático y no solo en su legitimidad de origen. Necesitamos fortalecer el sistema democrático, no a otro poder que no sea el político: ni el poder sindical, ni el poder económico, ni el poder militar, ni el poder de los medios. Aquí tenemos que reforzar la presencia del poder político expresado a través de las elecciones y encausado por los partidos políticos; lo otro es distinto. Creo que aquí radica la importancia de este planteo. Por supuesto que va a ser analizado en las campañas electorales, pero desde nuestro punto de vista debemos abordarlo de esta manera. ¿Dónde nace el poder? De la urna. Allí se eligen representantes que, a su vez, elegirán ejecutores de políticas de acuerdo con su capacidad técnica –en este caso– pero con confianza política. Entonces, los ciudadanos sentirán que están incidiendo en el fenómeno educativo. Ustedes me dirán que cada vez hay menos interés, pero con esto lo que hacemos es reducir la confianza porque alienamos a las grandes mayorías de la conducción de la educación.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Solicito a la Secretaría que habilite la pantalla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó habilitada, señor Senador.

Puede continuar.

SEÑOR BORDABERRY.- Voy a hacer una brevísima referencia al estado general de la educación, que sirve tanto para este proyecto de ley que estamos considerando como para los dos que ya fueron a Comisión y el siguiente. En ese sentido, voy a leer algunos resultados que llaman a la reflexión.

El primero de ellos tiene que ver con la Educación Primaria porque se suele hablar de la Educación Media que, indudablemente, es una de las grandes urgencias, pero aquella también requiere atención. Si tomamos el tercer año, vemos que persisten desigualdades muy grandes según se trate del quintil de mayores o menores ingresos, de zonas más favorables o desfavorables. En ese sentido, los desempeños insuficientes en tercer año de Educación Primaria en el quintil de mayores ingresos alcanzan el 11 % en matemáticas, el 7 % en comprensión lectora y el 10 % en ciencias. En cambio, en las zonas de contexto más desfavorable llegan a 53 % –cinco veces más– en matemáticas, a 44 % en comprensión lectora y a 40 % en ciencias. Ahora que está de moda analizar resultados, es bueno ver que desde el año 2005 en adelante –y no en los últimos 20 o 30 años– descendió la matrícula de educación pública inicial y primaria y aumentó la matrícula privada. ¿Por qué sucede esto? Porque el que puede huye al sistema privado; el sistema público tiene menos alumnos que atender y presenta estos resultados a lo que se suma que está lejos de atender al 100 % de los niños en situación de pobreza con educación de tiempo completo. No quiero entrar en polémicas innecesarias con el señor Senador Rubio, pero en el Acuerdo Multipartidario que firmamos al principio de esta Administración nos fijamos la meta de llegar a 300 Escuelas de Tiempo Completo al final del Período. El maestro Héctor Florit informó días atrás en la prensa que a marzo de este año había 198 Escuelas de Tiempo Completo, mientras que el compromiso que firmamos fue, como dije, de 300. Ahora se pretende llegar a algo parecido –sin lograrlo– agregando 51 Jardines de Tiempo Completo y 40 Escuelas de Tiempo Extendido, pero todos sabemos que son cosas distintas. En el Acuerdo Multipartidario no incluimos las Escuelas de Tiempo Extendido porque no son lo mismo que las Escuelas de Tiempo Completo, ni siquiera están en las zonas de contexto más desfavorable y tienen otra forma de funcionar; en síntesis, son distintas. Creo que esto no se arregla haciéndonos trampas con los indicadores sino dándonos cuenta de que tenemos un problema en la educación y que se debe mejorar; ese es el objetivo que persigue este proyecto de ley.

En cuanto a la Educación Media, una medición neutral es la de las pruebas PISA. En el año 2003 estábamos primeros en América Latina con 422 puntos. En 2006 habíamos logrado subir a 427 puntos; seguíamos primeros y nos mantuvimos hasta 2009. Ahora bien, mientras en ese período nosotros nos mantuvimos, los otros países crecían. En la gráfica que vemos en la pantalla aparece Brasil en rojo y Chile en verde, y se puede apreciar cómo subieron. Sin embargo, a partir de 2009 nosotros descendimos en las pruebas PISA. Los resultados de 2012 muestran que Chile nos pasó, sigue creciendo y mejorando; que México, si bien experimentó una caída, se ubica arriba nuestro porque nosotros bajamos más y que hay otros países que siguen creciendo, entre los que se encuentra Brasil, que aumentó la cantidad de días de clase y los tiempos pedagógicos.

En el comparativo de la selección de países de las pruebas PISA 2012 en Educación Media vemos que estamos mal en matemáticas; estamos allá, en la cola. Obviamente que no aspiramos a tener los 613 puntos de Singapur, pero quizás podríamos ubicarnos en un margen superior a los 409 puntos si hiciéramos cosas parecidas a algunos países.

En Educación Media también hay que atender el denominado «nivel de suficiencia» que tiene que ver con el umbral de competencia. En 2003, la situación era grave. El 48,1 % de los jóvenes uruguayos estaba por debajo del umbral de competencia. En la prueba siguiente, en 2006, se había logrado mejorar dos puntos y habíamos llegado al 46,1 %, pero de allí en adelante esa tendencia de tener menos jóvenes debajo del umbral de competencia se revirtió y hoy es a la suba. Aumentó al 47,6 % en 2009 y luego al 55,8 %. Insisto: 55,8 %; más de la mitad de los jóvenes en el Uruguay de hoy están por debajo del umbral de competencia. ¡Ni que hablar de la repetición, que en Educación Media es un drama mucho más grande de lo que nos imaginamos! Aquí de nuevo vamos a analizar las cifras; a veces las manejamos según nos favorezcan o no. En 2004, en primer año de liceo repetía el 28 % y, en 2012 ese porcentaje ascendió al 35 %. Por su parte, en 2004 en el Ciclo Básico repetía el 26 % y actualmente lo hace el 32 %. En el caso de primer año de liceo, en Montevideo repetía el 36 % y ahora lo hace el 45 %. Hay liceos en Montevideo donde hubo una repetición del 57 %, cuando hasta no hace mucho la repetición era algo poco común.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Si bien estoy de acuerdo con uno de los aspectos, entiendo que deben ser contextualizadas las situaciones. En realidad en el Ciclo Básico hay un grave problema de repetición, con características diferentes según se trate de primer año o de otro, pero de todas maneras ese es un tema secundario. Insisto: hay un grave problema de repetición y deserción, y eso está fuera de discusión. Me parece que desde el punto de vista metodológico falla la comparación en el tiempo porque no se tiene suficientemente en cuenta que en el Ciclo Básico el aumento de la matrícula ha sido relativamente importante; se incrementó la matrícula y la culminación del ciclo educativo en la Educación Media. En el año 2012 se matricularon 33.000 estudiantes más que en 2005 y aumentó la cantidad de los jóvenes que terminaron los ciclos. Esto no quiere decir que esté bien pero creo que la realidad social debe ser tenida en cuenta como contexto de esta situación. Considero que el esfuerzo educativo –que no ha sido suficiente– ha impactado en una determinada realidad social y ha permitido el ingreso al sistema a decenas de miles de estudiantes que no estaban incluidos y que pertenecen a las áreas más deprimidas. Hubo un cambio desde el punto de vista económico que les brindó mayores márgenes para integrar el sistema. Entonces, los resultados de las pruebas –que son muy mediocres o malos– miden una realidad que se está transformando porque el sistema debe mejorar, fundamentalmente, en Ciclo Básico –y esto no lo cuestionamos–, pero actúa sobre una realidad que tiene diferencias importantes sobre la realidad previa. A veces la comparación de distintas realidades desde el punto de vista temporal da resultados que pueden explicarse por este lado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, tal como dice el señor Senador Rubio, hay que analizar las realidades en cada momento y, obviamente, contextualizarlas; eso deberíamos hacerlo siempre, en especial cuando analizamos la economía, los crecimientos sociales, las situaciones mundiales y los contextos. Insisto: coincido que hay que hacerlo y por eso tomamos el lapso de 2005 en adelante –los últimos diez años– en que, además, nuestra economía ha tenido un crecimiento enorme. Dicho crecimiento empezó en los años 2003 y 2004 y permitió obtener recursos muy grandes para la educación. Obviamente, como dice la Biblia, a quien mucho se le da, mucho se le reclama. El que cuenta con muchos recursos tiene el deber de alcanzar mejores resultados y posee más obligaciones. Quien en la vida ha tenido la suerte de acceder a más cosas, debe tener más obligaciones y no enfocarlo como un privilegio.

Por otro lado, me permito discrepar acerca de la cantidad de alumnos en Educación Secundaria. Quizá estemos recurriendo a distintas fuentes de información, lo cual siempre es posible. Nuestros datos surgen del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación y Cultura, que dice que en el año 1995 había 166.239 alumnos en Educación Secundaria, y con mucho esfuerzo aumentó considerablemente. En este punto quiero hacer un reconocimiento a aquel gran organismo conductor de la educación que integraron Germán Rama, José Claudio Williman y Carmen Tornaría, docentes egresados del IPA que conocían muy bien el tema educativo e hicieron la mejor reforma que se ha dado en los últimos tiempos, coincidentemente de filiación colorada, nacionalista y frenteamplista, respectivamente, pero que no habían sido designados por los gremios como sus representantes, sino por el sistema político para que representaran el interés general, que también es el objeto de este proyecto. Podemos decir que debido a la reforma, en el año 2004, de 166.239 estudiantes de Enseñanza Secundaria se pasó a 238.407, es decir que hubo un enorme aumento de la matrícula. En el año 2005 esa cantidad cayó a 230.000, en el 2009 a 228.000 y en el 2012 hubo 900 estudiantes más. El aumento se dio entre los años 2010 y 2012, pero si tomamos en cuenta los años 2009 a 2012 vemos que el aumento fue de 3.000, mientras que si consideramos el período comprendido entre los años 2004 y 2012 advertimos que el número de estudiantes bajó. Más allá de los números, creo que estas son señales y marcan tendencias.

Entendemos que es importante estudiar estas estadísticas porque hay zonas de contexto más desfavorable donde los resultados son peores, salvo donde se llevó a cabo una experiencia novedosa –que vamos a tratar hoy cuando hablemos sobre el último proyecto de ley– en los Liceos Públicos de Gestión Comunitaria. No me voy a adelantar, pero quiero señalar que en estos institutos no ha habido repetición y que solo un estudiante debió abandonar el liceo porque su familia se mudó al interior de la República. Hablaremos de este tema más adelante.

Si seguimos analizando las pruebas PISA veremos que estamos muy mal en lo que refiere a la repetición. Estas pruebas evaluaron a sesenta y cinco países en el año 2012 y nosotros estamos entre los cinco con mayor índice de repetición. Esto no es una crítica para nadie –no lo tomen así–, sino uno de los motivos por los cuales hemos presentado estos proyectos de ley e insistimos en la urgencia de considerar el tema educativo. También debemos poner mucha atención no solo en la repetición sino en el número de estudiantes que no se reinscribieron. En el año 2012 el fracaso llegó al 43 %, es decir que entre los que repitieron y los que no se inscribieron hay un 43 % menos. Este es un porcentaje muy grande. Si pensamos en la UTU, que

a partir de la introducción de los bachilleratos tecnológicos, en el año 1987, el número de estudiantes ha sido muy bueno, vemos que también la relación entre no promoción y desvinculación es preocupante. He visitado varios centros de la UTU, he conversado con sus directores y creo que hay una realidad que no solo es responsabilidad de las autoridades porque quienes comienzan a cursar esos bachilleratos adquieren habilidades, consiguen trabajo y abandonan. Quizás el desafío sea tratar de mantenerlos en el sistema, sobre todo porque la desvinculación es muy grande.

Si analizamos la desigualdad que tiene lugar dentro del sistema educativo, los resultados, según el contexto social, nos golpean en la cara como sociedad, como país. Pero nos golpean a todos los partidos políticos; no quiero responsabilizar de esto al partido de Gobierno. Los distintos resultados que obtienen los estudiantes en matemáticas, en lectura y en ciencias, medidos según el entorno socioeconómico del centro educativo al que asisten, son realmente preocupantes. Concretamente, en matemáticas, en un contexto muy desfavorable, quienes están por debajo del nivel 2 son el 89 %, es decir, nueve de cada diez, mientras que en el contexto favorable son el 13 %; hablamos también de nueve de cada diez pero al revés, y esta es una desigualdad durísima. Esto también sirve para referirnos a los Liceos Públicos de Gestión Comunitaria, de los que hablaremos más adelante.

Para no aburrir a los integrantes del Cuerpo y que podamos pasar a considerar el proyecto de ley en sí, voy a presentar las últimas diapositivas acerca de las enormes diferencias –aquí se ven muy claramente– que existen en el porcentaje de culminación de ciclos educativos en la Educación Media, según el quintil de ingresos. En el quintil 1 de la Educación Media Básica se ubica el 40,9 % contra el 7,6 %, mientras que en el quintil 5, los porcentajes son de 95,5 % contra 70,3 %.

Sé que no vamos a analizarlo ahora, pero quiero compartir una cifra más que tiene que ver con la formación en educación, tema vinculado al proyecto de ley de creación del Instituto Universitario de Educación. También tenemos un problema en cuanto al egreso de maestros y profesores; estas cifras toman como referencia los años 2002, 2005, 2010 y 2012.

Concretamente, en formación de maestros, en el año 2002 teníamos 1141 personas, número que ha bajado a 771 en 2010 y a 557 en 2012. En cuanto a profesores, pasamos de 1414 estudiantes en 2002 a 853 en 2005 –cifra que ya era preocupante–, y a 764 en 2012.

Asimismo, es preocupante la cantidad de estudiantes de la carrera docente que, de cada cien ingresos, permanecen en cuarto año. Aquí nuevamente podemos ver el acierto de la «reforma Rama» en cuanto a la creación de los Centros Regionales de Profesores, en los que permanece el 56 % de los estudiantes, contra el 33 % en el Instituto de Profesores «Artigas» –estamos hablando de estudiantes que permanecen en el cuarto año, de cada cien ingresados–, el 38 % en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica y el 34 % en los Institutos del interior.

Me parece que estas son cifras elocuentes que muestran el error de haber abandonado la «reforma Rama» en el año 2006; hoy celebramos que se esté hablando de terminar con el «docente taxi», y la propuesta en ese sentido pasa, sobre todo, por volver a la educación por áreas de conocimiento y no por asignatura. El asignaturismo complica a los docentes porque tienen que andar circulando por varias instituciones y no se identifican con ninguna, lo que tampoco les permite conocer debidamente a los alumnos. Es bueno que hoy se esté abandonando eso, que se volvió a introducir en el año 2006, cuando se abandonó la reforma Rama.

Ingresando directamente en el análisis del proyecto de ley, quiero decir que estamos proponiendo –haciendo mías las palabras del señor Senador Lacalle Herrera, que ahora no está en Sala– que es necesario que el Gobierno tenga la conducción de la educación nacional para desarrollar las transformaciones impostergables. Reitero: no estamos en contra de que los docentes participen en la gestión institucional porque, de hecho, los representantes del Partido Colorado que han actuado en educación durante las Administraciones pasadas fueron todos docentes de larga trayectoria, electos por sus méritos académicos y profesionales; la propia ley así lo exige.

En cuanto a lo que sucedió en Uruguay, el cambio que existió fue introducido también por la Ley General de Educación del año 2008 que, en realidad, habilitó la participación directa de los docentes a través de elecciones, las que determinaron –nos guste o no, lo vamos a decir– que fueran los representantes sindicales quienes estuvieran en los órganos de la conducción de la educación.

Reiteramos: aquella gran conducción de la educación estaba liderada por docentes y asumió en el IPA, porque Germán Rama es docente, al igual que la profesora Carmen Tornaría, y docente también era el doctor José Claudio Williman.

Lo que nos parece mal es que estas personas actúen en representación de un interés particular y no del interés general, porque si uno representa el interés general, rinde cuentas aquí, en el Parlamento Nacional, mientras que del interés particular se rinde cuentas en el gremio.

Es una anécdota, pero quiero destacar que las listas que postulaban a quienes hoy integran los Consejos se presentaron en un lugar muy particular que nos exime de todo comentario: en la sede del PIT-CNT. ¡Vaya mensaje más claro de que representan el interés particular! No es que entendamos que el interés particular no debe ser representado, ¡claro que debe serlo! Es bueno que haya gremios de trabajadores y de empresarios que representen sus intereses, ¡claro que sí! Pero lo que no pueden esos representantes es, en nombre de esos gremios, integrar los organismos que deciden sobre asuntos de interés general. Esa es la gran cuestión. La experiencia desarrollada en cuanto a compartir el Gobierno con las entidades sindicales no ha sido acertada. En los hechos, esto se dio en el gobierno de la Intendencia de Montevideo, y esa herencia de intervención de quienes representan el interés sindical en las decisiones del interés de todos los montevideanos provocó lo que hoy tenemos y que las propias Administraciones frenteamplistas han criticado muchas veces. Eso está claro, y hace algunos meses el señor Senador Solari destacó lo que había sucedido con esa representación gremial en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Entonces, creo que es claro que más allá de lo que digamos aquí, todos sabemos que hay una coincidencia en cuanto a la necesidad de cambiar el gobierno de la educación; esto lo ha dicho el Gobierno, el señor Presidente Mujica y también el señor Presidente del Senado. El propio José Carlos Mahía, integrante de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, dijo en ese ámbito, con una claridad meridiana, que debe haber una conducción política más fuerte en la educación y que, con la actual estructura de poder, el Frente Amplio se amputó la posibilidad de ejercer sus propias políticas públicas en materia educativa. ¡Quién me ha visto, citando a Mahía!

Y se ha dicho y repetido que: «En primer lugar, tiene que haber una conducción nacional de la educación en el país. No estoy proponiendo violar autonomías de ningún tipo, estoy proponiendo, respetando las autonomías, sobre todo en el campo de la gestión –gestión que también tiene que transformarse, como fue dicho acá–, que haya una conducción nacional. El sistema educativo de un país no es un conjunto de autonomías, es un sistema. […] Tenemos un marco institucional en el que tradicionalmente han dominado las autonomías, las autonomías son obstáculos para una conducción nacional, pero nuestro Ministerio de Educación y Cultura tiene que ser la entidad que conduzca el proceso nacional de educación con un criterio general, global e integral. Criterio integral quiere decir eso: concebir al sistema educativo en primer lugar como lo que es, un sistema en el que cada parte tiene definición propia y cumple un papel». Estoy citando palabras del señor Presidente del Senado, en una coincidencia que tenemos. Esto lo conversamos en el mes de enero de hace dos años, señor Presidente, cuando los representantes de todos los partidos nos sentamos con el señor Presidente de la República y lo primero que dijimos fue: «Si hacemos otro acuerdo educativo, ¿realmente podremos llevarlo adelante?» Preguntamos esto porque ¿para qué nos íbamos a sentar alrededor de esa mesa a hacer un nuevo acuerdo, si no se iba a poder llevar adelante? Ahí fue que planteamos este tema y en ese momento presentamos este proyecto de ley que lleva mi firma y la del señor Senador Amorín. Entonces, le dijimos: «Hablemos de esto. Dejémosles voz a los representantes gremiales, pero no voto. Que los escuchen». Hay que escucharlos, pero nos parece muy importante que quien toma decisiones en nombre del interés general esté designado y le rinda cuentas a quienes representan el interés general. Ese es el contenido de este proyecto de ley.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

–18 en 19. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Como venía diciendo, se solucionó el tema proponiendo algo intermedio, que era darle doble voto al Presidente del Codicén, lo que fue votado acá. ¿Por qué? Porque para tomar las decisiones más importantes se necesitan cuatro votos, pero al ser cinco integrantes y dos los representantes gremiales, obviamente, esos cuatro votos no se podían conseguir. Pero hay un representante de la oposición. Creemos que el Parlamento, al enfrentarse a esta situación, se amputa la posibilidad de exigirle resultados al Ministro de Educación y Cultura –que es el responsable ante nosotros– y al propio Gobierno. Digo esto porque cuando el señor Ministro de Educación y Cultura asistió al Senado dijo: «Bueno, pero las mayorías están ahí y no podemos hacer mucho».

Por último, señor Presidente, creemos que es necesario adoptar, de una vez por todas, decisiones impostergables, como la de que el Gobierno es el que debe tener la conducción nacional de la educación. Ese es el motivo por el cual hemos propuesto estos cambios hace ya dos años y medio en el gobierno de la educación, y seguiremos insistiendo machaconamente en que sí sean docentes con diez años de experiencia como mínimo quienes estén al frente de

la educación, pero que sean designados por quienes representamos, de acuerdo con el artículo 4.º de la Constitución, la soberanía, que radica en la Nación.

Muchas gracias.

15) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia el día 3 de junio del corriente año, amparándome en el artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luis José Gallo Imperiale. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Ruben Obispo, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley n.º 17827, el Senador Eber Da Rosa Vázquez viene por la presente a solicitar al Cuerpo licencia por razones de índole particular, los días comprendidos del 4 al 6, del 10 al 13, y 17 y 18 inclusive de los corrientes.

Por lo expuesto, solicita se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular hace propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Eber Da Rosa Vázquez. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–18 en 19. **Afirmativa**.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

16) GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de ley en consideración.

(Se vota:)

–7 en 20. **Negativa**.

17) CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas para la instalación y desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada. (Carp. n.º 1217/2013 – Rep. n.º 1027/2014)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1217/2013
Rep. n.º 1027/2014

Proyecto de ley

Artículo 1.º - Declárase de interés nacional la instalación y desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada que impartan educación media básica y superior y que brinden servicio de alimentación en zonas de contextos desfavorables en todo el territorio nacional.

Artículo 2.º - El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Educación y Cultura, determinará las zonas que se considerarán de contexto desfavorable en el marco de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3.º - A los efectos de la presente ley se entiende por centro educativo público de gestión privada todo emprendimiento gestionado por personas físicas o jurídicas de derecho privado, habilitado por la Administración Nacional de Educación Pública, que imparta educación media básica y superior de tiempo completo (8 horas diarias) y que brinde un servicio de alimentación, en las zonas que al efecto se determinen conforme con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4.º - Los centros educativos públicos de gestión privada amparados por la presente ley podrán obtener financiamiento público a través de los recursos que se prevén en el artículo 8.º y que se destinarán a los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social con hijos menores de edad a su cargo, que se encuentren en condiciones de asistir a la educación media y que hayan manifestado expresamente su voluntad de que los mismos concurran a dichos establecimientos educativos, en función de lo dispuesto en el artículo 7.º.

Artículo 5.º - Los centros educativos públicos de gestión privada para obtener los beneficios referidos deberán contar, previamente, con la habilitación de la Administración Nacional de Educación Pública en el marco de lo establecido en la Ley n.º 18437 de 12 de diciembre de 2008.

Artículo 6.º - Son potenciales beneficiarios del Financiamiento Educativo todos los menores de edad que integren un núcleo familiar que posea la Tarjeta Uruguay Social y que estén en condiciones académicas de asistir a cursos de educación media básica o superior.

Artículo 7.º - Para acceder a la prestación, los interesados deberán inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará el Ministerio de Desarrollo Social. En caso que el número de interesados supere la cantidad de prestaciones que se pueden financiar con los créditos reasignados por esta norma o el número de plazas disponibles en los centros educativos, se estará a los criterios de selección establecidos en la reglamentación respectiva.

Artículo 8.º - Fíjase la prestación económica por Financiamiento Educativo por alumno que asista a un centro educativo público de gestión privada en la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) mensuales durante once meses por cada año lectivo, valor que se reajustará considerando los ajustes del Grupo 16 "Servicios de enseñanza" Subgrupo 02 "Enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior".

La percepción de este financiamiento por parte del centro educativo público de gestión privada obstará al cobro de cualquier otra suma de dinero a la familia del menor que asista a los cursos que dicho establecimiento brinde.

Artículo 9.º - El crédito mensual por el monto referido en el artículo 8.º será acreditado en las respectivas tarjetas y será de uso exclusivo para solventar los costos en que se incurra por la asistencia de el o de los menores al centro educativo público de gestión privada elegido.

Este beneficio será acumulable al resto de los beneficios otorgados a los demás tenedores de la Tarjeta Uruguay Social.

Artículo 10.º - Reasígnese para el ejercicio 2014 el monto equivalente a los créditos no ejecutados en el año 2013, correspondientes a gastos de funcionamiento, incluidos suministros, en las financiaciones Rentas Generales y Recursos con Afectación Especial en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con destino a financiar las partidas que se asignarán a las familias beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social en el marco de lo establecido en la presente ley.

El Poder Ejecutivo, en la próxima instancia presupuestal, establecerá los créditos específicos que atenderán el Financiamiento Educativo que aquí se establece.

Artículo 11.º - El Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de promulgación de esta ley, dictará el reglamento correspondiente, estableciendo entre otros aspectos:

a) Los criterios de selección para acceder al Financiamiento Educativo;

b) Las condiciones para mantener el beneficio durante el año lectivo y en años posteriores;

c) Las causales de pérdida temporal o definitiva del beneficio;

d) El Registro de los centros educativos públicos de gestión privada que ofrecen programas para los beneficiarios de esta ley.

Artículo 12.º - El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, adoptará las medidas conducentes y necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Montevideo, 27 de mayo de 2013

Pedro Bordaberry. Senador».

Exposición de motivos

Existe consenso en considerar que la educación media es, en la actualidad, uno de los grandes desafíos que enfrenta el Uruguay.

La situación de la misma se puede apreciar a través de los indicadores que corroboran, año a año y en forma ascendente, el fracaso de miles de estudiantes ya sea por la no promoción en sus distintos grados o por la escasa culminación del referido ciclo educativo.

Como si esto fuera poco, existen altos grados de inequidad interna existiendo importantes diferencias cuando se tiene en cuenta la procedencia del alumnado y los resultados que se obtienen (Figura 1).

Culminación de ciclos educativos por edades y quintil de ingreso

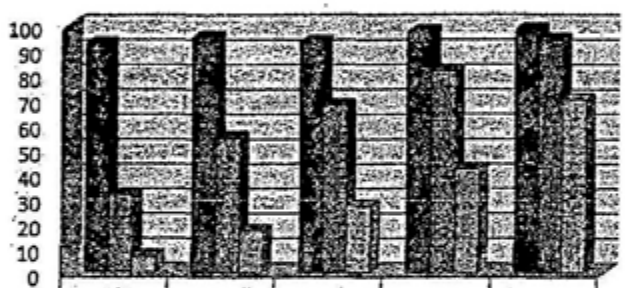

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
14 y 15 años/primaria	92,6	95	93,2	97,3	98,1
17 y 18 años/media básica	31,6	54,7	67,6	81,2	94
21 y 22 años/media superior	6,9	17	27	42,1	70

[1]

Figura1 - Culminación de ciclos educativos según quintil y tramo etario considerado

Las debilidades que hemos señalado, no pueden atribuirse directamente a la educación media, ya que sin dudas existe un entramado de situaciones y circunstancias, que contribuyen a que el fracaso se concentre principalmente en dicho ciclo.

Entre otros aspectos y a diferencia del nivel primario, la educación media enfrenta aún hoy, las consecuencias de una masificación acelerada. Los procesos de crecimiento

[1] Fuente: http://educacion.observatoriofundapro.com/culminacion-de-ciclos-educativos-por-quintil.html - ECH 2010

matricular no son lineales, por lo que se generan barreras culturales y sociales. Para superar el fenómeno se requiere entre otras cosas, otorgarle contenido substantivo a ese proceso democratizador, buscando que la igualdad formal de oportunidades se refleje en resultados relativamente iguales; para grupos sociales diferentes. A la fecha, existen desigualdades importantes como ser el porcentaje de abandono en este nivel educativo, tal como se representa en la Figura 2.

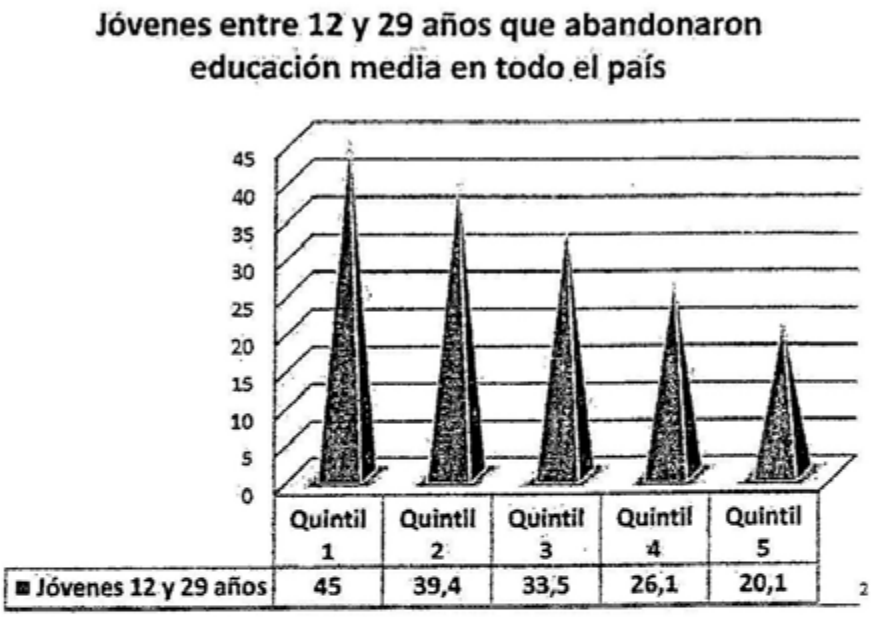

Figura 2 – Abandono en la educación media de Uruguay según quintil de ingreso

También, aspecto para nada menor, se suma la pérdida de centralidad de la familia como espacio de socialización, que forja el capital social y genera oportunidades. Ese debilitamiento, como lo establece Ruben Katzman,[3] reduce la aptitud para proveer los activos con que los niños y adolescentes van capacitándose para hacer uso de la estructura de oportunidades existentes en la sociedad.

Se produce entonces, fisuras en el tejido social integrado, que muestra los síntomas de la desintegración social y desarraigo cultural. Estos fenómenos de marginación y guetización tienen su correlato en las inequidades de los resultados educativos, por lo que el articular acciones desde el propio sistema educativo se vuelve de transcendente significación.

En las pruebas PISA 2009, Uruguay alcanzó 426 puntos en la prueba de lectura frente a Chile 449 puntos, Finlandia 536, Nueva Zelanda 521 entre otros países considerados

[2] Fuente: http://educacion.observatoriofundapro.com/abandono-de-educacion-media-por-quintil-de-ingreso.html - ECH 2011

[3] Katzman,R. Marginalidad e integración social. CEPAL, Montevideo,1996.

tal como surge de la Figura 3. Del análisis de los resultados, a la vez, se observa que el 70% de los alumnos de contextos desfavorables se posicionan muy por debajo del promedio de países de la OCDE, mientras que en los niveles favorables alcanza sólo el 9,2%.

Figura 3 – Puntajes totales obtenidos en la prueba Pisa de Lengua – 2009

Se señala también que Uruguay es el 4º país con mayor experiencia de repetición, lo que pone en evidencia la marginación, producto de la misma, manteniendo al alumno en el sistema, sin que logre el acceso a las habilidades básicas de aprendizaje, es decir "marginación por inclusión."[5]

Según el Monitor Educativo de Educación Secundaria correspondiente al año 2011, a nivel nacional, en 1º año de los liceos públicos el porcentaje de repetición es de 35.35% lo que equivale a 14.949 estudiantes en todo el país. En Montevideo, ese porcentaje asciende a 45.02% o sea 6.626 alumnos que fracasan en su primer año de educación media, luego de haber culminado la educación primaria (Figuras 4 y 5).

Se debe señalar también, que hay un desafío interno: la existencia de un 30% de estudiantes que ingresan a la enseñanza media pública con por lo menos un año de extra edad. Ello ejerce una incidencia negativa y muestra que el estudiantado de educación media, dejó de estar constituido por alumnado proveniente mayoritariamente de hogares con capital cultural y constituye actualmente la representación de la sociedad con toda su heterogeneidad, por lo que los desafíos que se deben considerar son otros y de mayor entidad.

[4] Fuente: http://educacion.observatoriofundapro.com/subsistemas
[5] Aguerrondo, Inés. ESCUELA, Fracaso y Pobreza . INTERAMER 27.Serie Educativa.

Figura 4 – Porcentaje de alumnos no promovidos en 1° año de educación secundaria pública

Figura 5 – Cantidad de alumnos no promovidos en 1° año de educación secundaria pública

A su vez, hay una gran divergencia pedagógica entre el modelo de la escuela primaria y el correspondiente a la secundaria. La primera fue concebida de modo prioritariamente pedagógico, dónde un maestro realiza la síntesis del conocimiento a diferencia de secundaria, con la carga de asignaturas imperante desde 2006. La segunda, debe constituirse en un espacio integrador, que acoja efectivamente a sus estudiantes, lo cual implica – necesariamente - un número limitado de materias por

año, asegurando la permanencia de los docentes en un único centro educativo con las correspondientes instancias de coordinación y planificación.

La heterogeneidad en los resultados de acuerdo al origen social del alumnado, muestra que muchos centros docentes no logran disociar esas disparidades, al momento de trasmitir las competencias básicas a sus alumnos, siendo un claro reflejo de la incapacidad para reducir las desigualdades en los logros educativos.

Pero hay otras variables que inciden negativamente en los aprendizajes.

La pérdida de días y horas de clase por cuestiones vinculadas a la infraestructura, paros de actividad, muestran que el año lectivo 2012 estuvo marcado por pérdida de días de clase, que no se repusieron, privando así al estudiantado de un tiempo para el aprendizaje, que ya de por sí ,está por debajo de los calendarios establecidos en otros países. En Latinoamérica Brasil ya ha establecido los 200 días efectivos, Argentina y Chile tienen 190 días de clase tanto en primaria como en secundaria, mientras que en Uruguay la situación es bien diferente. En la siguiente figura surge la cantidad de días previstos y los efectivos de clase en educación primaria y secundaria de Montevideo durante el año lectivo 2012.[6]

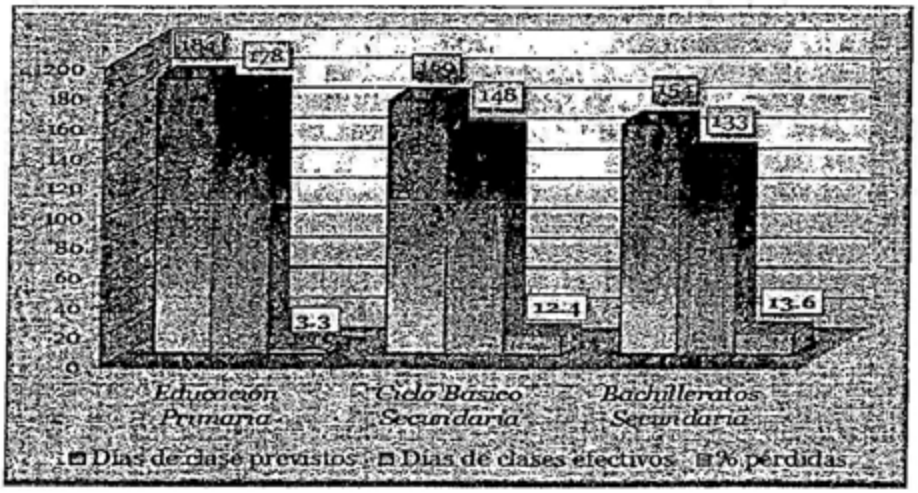

Figura 6 – Días de clase previstos y días efectivamente dictados en educación pública primaria y secundaria en Montevideo de lunes a viernes

Otro aspecto que es necesario avanzar, para atender la problemática de manera efectiva, es el mejoramiento del modelo de gestión. Se debe procurar una gestión que privilegie la autonomía, con propuestas curriculares flexibles, con un cuerpo docente estable y calificado, "formando una comunidad académica que orienta el proceso de enseñanza y se haga responsable, colectivamente, de la suerte de sus alumnos, no sólo

[6])Datos tomados de Observatorio FUNDAPRO de la Educación - http://educacion.observatoriofundapro.com/category/indicadores-generales

como educandos sino también como personas."[7] Muchas de estas acciones se implementaron a partir de 1996, sin embargo fueron dejadas de aplicar – en gran medida – a partir de 2006 lo que a nuestro juicio ha constituido un grave perjuicio para la educación nacional. También, y reafirmando lo realizado al momento de ocupar el gobierno nacional, el Partido Colorado presentó propuestas para mejorar la educación, entre las que se encuentran algunas que atienden las cuestiones referidas precedentemente.[8]

En definitiva es bueno considerar la generación de estrategias como ser: la extensión del tiempo pedagógico (Más horas y días de clase); la independencia de gestión de los centros educativos, con la supervisión adecuada, permitiendo la iniciativa de los equipos de dirección; el foco en los alumnos con dificultades, apoyando su escolaridad a través de atención personalizada y de efectivas políticas de inclusión; la evaluación, como parte fundamental de su gestión; la cercanía de quienes son principales interesados en una buena educación para sus hijos: es decir las familias de los alumnos.

Concomitantemente con muchos esfuerzos que se están haciendo por algunos centros educativos públicos en la órbita privada y desde el año 2002,[9] funciona en la Cuenca del Casavalle, una de las zonas más pobres de Montevideo, un centro de enseñanza secundaria público de gestión privada que ha sido reconocido por diversos actores nacionales e internacionales. El llamado "Liceo Jubilar" que con su proyecto pedagógico ha logrado tasas de deserción promediando el 0%, muy baja tasa de repetición (aproximadamente 3%) y notas por encima del estándar medio de educación secundaria y de las instituciones de la zona, con poblaciones con las mismas carencias.

Durante el presente año se ha instalado otro centro educativo privado y laico en el departamento de Montevideo que en forma gratuita atenderá a 100 jóvenes de la zona de Casavalle, con el propósito de generar un espacio que atienda las desigualdades en los aprendizajes eliminando las brechas existentes, según se ha informado públicamente por sus responsables.

El caso de estos centros educativos, son un ejemplo que se podría seguir en el marco de una colaboración entre el sector público y el sector privado.

Es necesario evolucionar en la perspectiva de una mayor y mejor complementariedad entre estos sectores (público y privado), dejando la perversa lógica de que por un lado están los buenos y por el otro los malos. Existen probadas razones para transitar por esa senda ya que hay antecedentes a nivel nacional que auguran éxito en dicho proceder.

---

[7]) Rama, Germán, Alternativas de Reforma en la Educación Secundaria. Seminario Chile 2001.BID.
[8] Véase 50 propuestas para mejorar la educación en www.vamosuruguay.com.uy
[9]) A partir de 2013, comenzarán a funcionar dos instituciones más, de estas características: Impulso en la misma zona y Jubilar II en el Cerro .Este último no gratuito.

El **Plan de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF)** es una demostración del aporte que puede significar, para una determinada porción de la sociedad en situación de vulnerabilidad, la colaboración del Estado con diversas entidades u organizaciones sociales para brindar un servicio público necesario en forma eficiente. Este Plan, instaurado desde 1988 durante la presidencia del Dr. Julio María Sanguinetti, constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil e Intendencias Municipales, con el propósito de garantizar la protección y promover los derechos de los niños desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

Los centros CAIF implementan una propuesta de atención efectiva y de calidad, que apunta a la integralidad, a la interinstitucionalidad y a la interdisciplina, con una metodología coherente con los resultados de las investigaciones en relación a la Primera Infancia. [10]

A su vez, cabe mencionar el **Programa de Aulas Comunitarias (PAC),** instalado a partir de 2006, modelo de intervención educativa dirigido a adolescentes que se desvincularon de la educación formal. Las aulas son gestionadas directamente por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), especializadas en el trabajo con adolescentes y seleccionadas mediante concurso público. La enseñanza de las asignaturas del ciclo básico está a cargo de docentes de Educación Secundaria, quienes trabajan cotidianamente con los referentes técnicos de las OSC contratados. [11]

Estos son ejemplos de políticas públicas a través de las cuales se destinan recursos públicos para atender necesidades de sectores en situación de vulnerabilidad, los que – de una u otra forma – son administrados por actores de la sociedad civil organizada. Los resultados, particularmente en el caso de los CAIF, están a la vista por lo que es imperioso propugnar formas similares a fin de atender la situación de la educación media en el país.

Para ello se deben alentar acciones para que organizaciones de la sociedad civil puedan participar mayormente, con emprendimientos educativos específicos, en la atención a los miles de jóvenes en edad de asistir a la educación media que no lo hacen o que abandonan las aulas para engrosar las filas de aquellos que no estudian y que tampoco trabajan.

La consolidación de emprendimientos públicos de gestión privada que impartan educación media en zonas de contexto crítico, conjuntamente con el accionar de

---

[10] Fuente: http://www.plancaif.org.uy/acerca-de-la-institucion/

[11] Fuente: http://www.infamilia.gub.uy/page.aspx?1,7,76,0,S,0,

centros educativos públicos, generará nuevos espacios para la atención de jóvenes en estas zonas, recibiendo, quienes lleven adelante los mismos, una contraprestación proveniente del erario público.

Para ello, se ha pensado en la utilización de las tarjetas que se otorgan a las familias de bajos recursos, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), incorporando en ellas, partidas destinadas a solventar los aprendizajes y alimentación de los jóvenes en edad de asistir a un centro educativo que imparta, en régimen de tiempo completo, educación media.

A través de este proyecto de ley se genera una nueva alternativa, cierta y efectiva, para que en forma complementaria con la educación pública puedan atenderse las realidades existentes en poblaciones de determinados contextos, financiando la misma con la reasignación de créditos del MIDES.

Finalmente, corresponde mencionar que se ha establecido un monto mensual inicial equivalente a $ 5000 pesos uruguayos los que reajustarán considerando los ajustes del Grupo 16 "servicios de enseñanza" Subgrupo 02 "enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior". La suma referida se estimó tomando en cuenta lo informado públicamente por la ANEP en relación con el costo anual por alumno correspondiente a este nivel educativo y lo conocido e informado respecto de uno de los centros educativos privados mencionado con anterioridad, agregando un estimativo por los gastos de alimentación.

Pedro Bordaberry. Senador.

Disposiciones citadas

Ley Nº 18.437

de 12 de diciembre de 2008

TÍTULO III

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO V
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP

Artículo 59. (Cometidos del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central tendrá los siguientes cometidos:

.....

N) Establecer lineamientos generales para la supervisión y fiscalización de los institutos privados habilitados de educación inicial, primaria, media y técnico profesional, siguiendo los principios generales de la presente ley y los criterios establecidos por cada Consejo de Educación, con participación de representantes de las instituciones de educación privada.

CAPÍTULO VI
CONSEJOS DE EDUCACIÓN

Artículo 63. (Cometidos de los Consejos).- Compete a los Consejos de Educación:

.....

K) Habilitar, autorizar, supervisar y fiscalizar los institutos del nivel educativo correspondiente, en consonancia con los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo Central.

———

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

El miembro informante, que es el señor Senador Rubio, no se encuentra en Sala en este momento. Por lo tanto, ofrezco la palabra a los demás integrantes del Cuerpo.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- En primer lugar, queremos dejar bien claro que este es un proyecto de ley que hemos pensado exclusivamente para las zonas de contexto más desfavorable, que no busca bajo ningún concepto sustituir a los liceos públicos; todo lo contrario, ayudará a que estos trabajen mejor. Creemos que esta iniciativa es una respuesta adecuada y similar a la que surgió en los años 1986 y 1987 con los CAIF. En aquel entonces el Estado no alcanzaba a una cantidad de niños en su primera infancia y familias, y había una emergencia muy grande. Entonces, lo que se hizo fue recurrir a algo muy novedoso, que fue esa suerte de financiación pública de la gestión comunitaria, que al día de hoy alcanza a más de 45.000 niños. Nadie pone en tela de juicio, nadie duda de la importancia que tienen estos Centros y del enorme trabajo que están haciendo; nadie cuestiona ese trabajo formidable con la primera infancia y con la familia, que ha ayudado y que creo es una de las causas de los buenos resultados que tiene nuestra Educación Primaria, porque los niños de zonas de contexto más desfavorable y sus familias ingresan mejor alimentados, con mejores hábitos y con mejor atención. Los efectos han sido muy pero muy buenos, incluso en la baja de la tasa de mortalidad. O sea que esto es realmente muy bueno.

En el año 2006 se hizo algo parecido con los programas de acción comunitaria, a otro nivel, que llevaba la misma filosofía del financiamiento público de lo comunitario. Esto se llevó adelante en los años 1987 y 2006 por dos partidos distintos. Pero creemos que en la Educación Media –hoy vimos las cifras– no podemos esperar porque hay una gran desigualdad según el quintil de ingresos, según la zona más desfavorable, porque en muchas de ellas hay una gran repetición. Pero, ¡cuidado! Hay liceos públicos que tienen grandes resultados, pero hay otros que no los tienen. Decían que en la zona de Casavalle egresan de la escuela aproximadamente 1200 niños y en los liceos de allí solo hay lugar para 300. Quizás ahí esté parte de la explicación de la deserción y la repetición, es decir, cuando complicamos el acceso a la Educación Media. Por esa razón, creemos que debemos buscar soluciones alternativas, novedosas, que empoderen la comunidad para generar nuevas propuestas educativas que atiendan las situaciones de exclusión, en particular, en los contextos más vulnerables.

Solamente el 50 % de los jóvenes de entre 15 y 17 años culmina el Ciclo Básico de Educación Media. ¡Solamente el 50 %! Solamente el 28 % de los jóvenes de entre 18 a 20 años y el 38 % de los que tienen de entre 21 a 23 años, culminan el Bachillerato. ¿Saben los señores Senadores lo que significa el 28 %, nada más? Representa uno de cada tres. En Chile, por ejemplo, este porcentaje es del 72 %. A nivel del Mercosur, el Uruguay es el país que tiene la menor cantidad de jóvenes que terminan el Bachillerato. Ahora bien, el problema más grande se da en las zonas de contexto más desfavorable; es a ellas a las que debemos atender para ayudar al enorme esfuerzo que hacen el liceo público y los maestros y profesores porque, además, en esas zonas las realidades son distintas. No basta con abrir un liceo y decir: «Vengan»; por el contrario, hay que ir a trabajar con las familias, ir a buscar a los niños; en fin, hay que trabajar de otra forma y comprometerlos. ¡Hay que comprometer a todos!

Con los planes de asistencia que existen desde hace algún tiempo, que exigen a las familias que manden a sus hijos a la Educación Media, advertimos el aumento de una población que concurre por distintas motivaciones. Están los que van a la Educación Media convencidos de que es la forma de salir adelante o porque realmente en su hogar se lo exigen y los convencen, y una población más pequeña que va porque, de lo contrario, dejan de percibir la asistencia en su hogar. Ese es un problema muy grave y de difícil solución. Por supuesto que es bueno que sigan recibiendo la asistencia por mandarlos al liceo, pero no es suficiente, porque la forma en que se trabaja a partir de la motivación de un alumno que va para que en su casa sigan recibiendo la asistencia y de otro que lo hace porque quiere aprender, ha generado dos poblaciones en nuestra Educación Media. Hay una población que a veces provoca conflictos: más de una Directora con la que he conversado me ha dicho que algunos cobran por ir al baño y que no pueden trabajar con ellos como deberían. Esta es una realidad distinta que nos golpea y sobre ella tendríamos que trabajar de otra forma: con psicólogos, con asistentes sociales y con la propia familia. ¡Hay mucho para hacer y, sobre todo, para convencer!

Actualmente, en el Uruguay uno de cada dos jóvenes abandona la Educación por desinterés, quizá porque no estamos enseñando lo que nuestros jóvenes necesitan o les interesa.

Como dije, hay algunos antecedentes a tener en cuenta. Unos son los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia –CAIF–, creados en 1988, que

constituyen una política pública intersectorial e interdisciplinaria entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Alcanza con recorrerlos a todos, los grandes y los chicos. Hace poco tiempo estuve en la Cuenca Casavalle, particularmente en el CADI, que trabaja con 400 niños. ¡Es un oasis! Su Directora me dijo que, además, hay 3.200 niños para ser atendidos, pero no pueden porque no dan abasto. Los CAIF son formidables; constituyen una demostración del aporte que puede significar para la sociedad la colaboración del Estado con las organizaciones sociales y comunitarias. Actualmente funcionan 400 Centros que atienden a 45.700 niños de 0 a 5 años con los objetivos fundamentales de fortalecer a la familia y de actuar como mecanismos protectores en las zonas de vulnerabilidad social.

El Programa Aulas Comunitarias, creado en 2006 y conocido popularmente como PAC, constituye un vínculo entre la educación formal y la no formal, que atiende a los jóvenes desafiliados del sistema educativo logrando espacios de contención. Se trata también de aulas gestionadas por la sociedad civil seleccionadas a través de concursos públicos, donde las clases son dictadas por docentes elegidos por el Consejo de Educación Secundaria, que coordinan actividades con referentes de la sociedad civil.

Otro ejemplo son los liceos privados gratuitos en la Cuenca Casavalle y, ahora también, en la zona del Cerro. El Liceo Jubilar de tiempo completo tiene 100 alumnos con una desafiliación del 0 % y resultados muy superiores al estándar en cuanto a repetición en Educación Media Básica. Hace poco tiempo estuve con su primer Director, el Padre Gonzalo Aemilius, que está estudiando en Roma. Él me manifestó, con profunda emoción, la alegría que sintió cuando una entidad en Washington, Estados Unidos, seleccionó a veinte jóvenes del mundo entero en base a sus capacidades y escolaridad y después de hacerles una prueba, del Uruguay solo quedó una exalumna del Liceo Jubilar, una joven que, de no haber existido ese liceo, no sé si hubiera tenido esa oportunidad.

A veces me pregunto por qué somos tan buenos para detectar talentos en el fútbol. El fútbol tiene un entramado y una organización formidable que lleva a que quien tiene talento a los 5 o 6 años sea seguido, acompañado y se le dé la oportunidad de llegar a ser crac del mundo. Sin embargo, no tenemos el mismo entramado ni seguimiento con respecto a los que pueden ser los mejores del mundo en las ciencias, en la educación, en la formación y en otras capacidades que no sean las deportivas.

Otro ejemplo es el Liceo Impulso que también funciona bajo la modalidad de tiempo completo. Tiene una matrícula de 100 alumnos, con repetición cero y una sola desafiliación, porque la familia del alumno se mudó.

Señor Presidente: frente a estos resultados quiero señalar algo interesante. Estos Liceos Públicos de Gestión Comunitaria, gratuitos, empiezan las clases el 17 de febrero, es decir que tienen más días y horas de clase que los demás.

¿Qué procuramos con este proyecto de ley? Por un lado, sumar a la comunidad para que, junto con el Estado, se generen nuevas oportunidades para miles de jóvenes que no asisten a la Educación Media y, por otro, atender zonas vulnerables en donde no existe oferta de Educación Media –o no es suficiente– a través de emprendimientos comunitarios que fomentan la participación de la organización social. En fin, buscamos generar una nueva propuesta educativa, cierta y efectiva, para que actúe en forma conjunta y complementaria con la Educación Pública, así como ayudar a las familias con la educación de sus hijos a través de contraprestaciones que se abonarán con la tarjeta Uruguay Social del Mides.

El proyecto de ley propone, concretamente, declarar de interés nacional la instalación y desarrollo de Centros Educativos Públicos de Gestión Privada que impartan Educación Media Básica y Superior y que brinden servicio de alimentación en zonas de contexto desfavorable, durante ocho horas diarias. Estas zonas serán determinadas por el Mides.

Esos centros educativos deberán ser habilitados por la Administración Nacional de Educación Pública y podrán obtener financiamiento público a través de la tarjeta Uruguay Social. La asistencia será voluntaria, previa inscripción en el Mides.

La contraprestación económica correspondiente se fijará de acuerdo con el Grupo 16 «Servicios de Enseñanza». El monto acreditado en las tarjetas solamente se podrá utilizar para fines educativos en estos centros.

Obviamente que se comete al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- No debe haber ningún padre ni madre en el Uruguay que no quiera para sus hijos el mejor futuro posible, y ello dependerá exclusivamente de una buena educación. Es imposible lograr

una buena educación si no se revierten determinadas circunstancias sociales. Si el centro educativo al cual concurren adolescentes y niños de familias marginadas refleja la ausencia de valores del medio del que provienen, lo único que estamos haciendo es garantizando la permanencia o perpetuación de esa situación. Y esto es lo que ocurre en el Uruguay de hoy.

Este proyecto de ley no enfrenta a un centro manejado por la comunidad versus un centro público manejado por el Estado, no plantea esa confrontación, lo que hace es guiarse por los resultados que esos niños, adolescentes y esas familias merecen, que son las que nos van a hacer una mejor sociedad, lo que nos va a dar la inclusión social que todos buscamos. Me parece que si el partido de Gobierno rechaza este proyecto de ley le está pegando un tiro en los pies a esos niños y adolescentes que se inician a la vida. Porque, repito, no se trata de decir A o B; se trata de decir A, si se dan determinadas condiciones o B, si las condiciones son otras, pero fundamentalmente de lo que se trata es de encontrar resultados, es decir, aprendizaje. Este no es un tema ideológico, es un tema fundamentalmente de resultados, y los que hoy obtenemos implican la perpetuación y la acentuación de la desigualdad y la exclusión. Votar en contra de este proyecto de ley es perpetuar la exclusión de determinadas familias y de futuras generaciones. Honestamente, no comprendo que no se esté a favor de realizar experiencias que cambien lo que la realidad nos demuestra que es un mal camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: es muy sugestivo que hayan llegado a esta sesión túnicas blancas y moñas. ¡Mejor marco no puede tener!

Hoy temprano mencioné que la participación docente en el Plan Ceibal es necesaria. Es más, cuando se inició este Plan, el reclamo fue que hubiera una mayor participación docente porque, como todos recordamos, cuando se implementó se hizo desde adentro de los organismos de la educación. Justamente, se implementó rápidamente y el gobierno de la época sostuvo que la forma de hacerlo no era a través de los docentes, sino del LATU. En ese momento no se criticó la parte técnica, sino que no se preparaba debidamente a los docentes ni se los consultaba respecto del uso, para lograr el mejor aprovechamiento de un instrumento que es formidable. ¡Vaya si hemos recorrido camino! Y ahora se dice que es muy buena la participación. Tampoco se fue a pedir a los representantes gremiales o a los que salieran de la elección prevista en la Ley de Educación que se encargaran de eso, sino que se recurrió nada más ni nada menos que al LATU.

Este proyecto de ley, cuando esté en plenitud, es decir cuando estén en funcionamiento los 100 liceos y completada toda la etapa del Bachillerato –en el primer año serán doce liceos– le va a ocasionar al país una inversión anual de US$ 54:000.000. Si tenemos en cuenta que Uruguay invierte –según la cotización del dólar– entre US$ 2.300:000.000 y US$ 2.500:000.000 en educación, el hecho de que se destinen US$ 54:000.000 al funcionamiento de 100 Liceos Públicos de Gestión Comunitaria creo que es una buena inversión. No se trata de los 400 CAIF, sino de 100 liceos en la zona de contexto más desfavorable.

Pienso que no debemos ver esta iniciativa como una competencia –como en algún momento los gremios docentes vieron al Plan Ceibal o la actuación del Estado en los CAIF–; por el contrario, creo que los Centros Públicos de Gestión Comunitaria son una sumatoria de esfuerzos para generar más y mejores circunstancias para que todos los jóvenes del Uruguay tengan la misma oportunidad que tuvo la exalumna del Liceo Jubilar, nacida en la zona de Casavalle, que fue seleccionada como la mejor de toda su generación y está estudiando en los Estados Unidos.

Por eso, y aún sabiendo que no vamos a contar con la mayoría para aprobar este proyecto de ley, insistimos en él. Y vamos a seguir insistiendo en él en los tiempos por venir, porque creemos que el gran desafío del Uruguay sigue siendo la educación y que todos deberíamos ser obligados a escribir varias veces por día: «educación, educación, educación».

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Saludamos la presencia de alumnos y docentes del 5.º año de la Escuela de Tiempo Completo n.º 70 de Montevideo, a quienes les agradecemos la visita.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: lamento haber tenido que salir al comienzo de la discusión, pero igual puedo realizar el informe porque, en cuanto al orden, es lo mismo.

En primer lugar, quiero hacer una puntualización en relación a la información que vertí y que estuve chequeando en sus fuentes. Según la última edición del Anuario de la Educación, publicado por el Ministerio de Educación y Cultura –página 66–, la matrícula en Educación Media pasó de 300.681 estudiantes en 2006, a 335.126 en 2012. Es decir que hubo un crecimiento en la matrícula de Educación

Media del entorno de los 35.000 estudiantes. O sea, es casi el 10 % de los más de 300.000 estudiantes que había en su origen. Si de este conjunto tomamos el subconjunto del Ciclo Básico de la Educación Media, pasamos de 160.028 a 181.444, es decir, alrededor de 21.400 estudiantes más.

De acuerdo con estudios que correlacionan los quintiles de ingresos de las familias y las zonas, se muestra que el crecimiento de la matrícula se da fundamentalmente con ese origen social predominante. Quiere decir que, por un lado, se trata de un sistema que tiene indicadores negativos en la repetición y la deserción y, por otro, indicadores positivos en cuanto a la inclusión. Los dos coexisten y eso es parte de la complejidad de la realidad.

También quiero afirmar que, si bien podemos hacer consideraciones generales que atiendan esos elementos críticos que compartimos –incluso, nos duelen profundamente como exdocentes–, también se debe atender la otra cara. Hay una coexistencia de problemas y de soluciones, de elementos de avance y de retroceso, es decir, todo al mismo tiempo. Entonces, cuando diseñamos políticas educativas públicas para encarar los problemas, debemos tener en cuenta el conjunto de la realidad. Desde el punto de vista metodológico, ese es nuestro punto de partida que, en términos generales, supongo que es muy compartido. Los datos muestran que hay un aumento de la cobertura educativa, un desarrollo del Plan Ceibal –como ya se ha señalado– y que el tiempo pedagógico se ha extendido, aunque no lo suficientemente.

Estamos hablando de cifras que son muy importantes porque solo el Programa Aprender –que en Educación Primaria incluye el trabajo del Maestro Comunitario, pero también el Programa Maestro más Maestro y otros de ayuda o el equivalente a una tutoría– muestra que la cobertura de este tipo de programas está en el entorno de los 80.000, cifra similar –en cuanto al número– a la de Educación Secundaria. Se trata de cifras muy importantes y de grandes esfuerzos sociales en la actualidad para procurar que los niveles de repetición e inasistencia –que en Educación Primaria bajaron– se cumplan. En los últimos años, la repetición escolar descendió del 8.1 al 5.6.

(Ocupa la Presidencia el señor Ope Pasquet).

–Al mismo tiempo, se ha dado un incremento de la cobertura en Educación Técnica y Tecnológica –tema al que aludieron los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra– y en Educación Terciaria. Eso no es suficiente ni tampoco lo es la descentralización que se ha dado en materia universitaria, aunque creo que es importante. Se ha hecho un esfuerzo muy grande en materia de infraestructura educativa –puedo proporcionar datos en cualquier momento–; en realidad, el número de intervenciones se ha cuadriplicado. ¿Eso quiere decir que no tenemos problemas? No; hay problemas graves e importantes que debemos afrontar en conjunto los diferentes actores de la sociedad uruguaya a lo largo de un tiempo prolongado, porque en educación no hay nada que se pueda solucionar en el corto plazo. A modo de ejemplo, el profesor Rama intentó llevar a cabo la educación por áreas, idea que es bastante interesante. A nivel mundial, hoy en día se evoluciona al currículo integrado único desde los cuatro o cinco años hasta los quince –esto se hace desde Finlandia hasta el Sudeste Asiático, incluyendo a China–, que exige un mando único o una coordinación muy fuerte entre las autoridades de los distintos escalones, así como también una diversificación progresiva lenta que vaya desde un maestro a dos y después, por ejemplo, a cuatro o cinco docentes. Eso supone un sistema de formación que opere al mismo tiempo pues, de lo contrario, los docentes no están capacitados para llevarlo a cabo.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: no quise interrumpir al señor Senador cuando se estaba refiriendo a las cifras, pero lo hago ahora en virtud de que ya cambió de tema.

La información que tenemos surge del Observatorio de la Educación de la Anep. Quizás la diferencia radique en que los datos que maneja el señor Senador refieren a toda la Educación Media y no solo a Secundaria. Es decir, incluye a la UTU en los datos que toma ahora, que no son los mismos que manejamos nosotros. Además, en las cifras incluye a la educación privada que es donde se dio el crecimiento más grande: fue de alrededor de 6.000 alumnos en la Educación Media.

A efectos de comparar períodos similares, aclaro que contamos con los porcentajes de crecimiento registrados entre 1995-2004 y 2005-2012. En realidad, en este último período hubo un aumento en la matrícula pública: en el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria, en Educación Técnico-Profesional y en Formación Docente . Sin embargo, hubo una disminución del 5 % en el total; en Educación Inicial del 4 %, en Educación Primaria del 14 % y en el Bachillerato del 8 %. Mientras que en el período anterior hubo crecimiento en todos, en este período es menor.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–Simplemente, quería chequear los números. Obviamente, siempre tenemos que comparar cosas similares porque si empezamos en años distintos e incluimos cosas diferentes, los resultados también van a ser distintos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: es posible que la explicación esté en a qué nos estamos refiriendo.

Reitero que donde existe el tramo más crítico es en el Ciclo Básico y en la Educación Media. Creo que hay un diagnóstico bastante extendido y compartido en cuanto a que si bien Primaria tiene problemas, muchos de ellos han mejorado pero no es ahí. Hay una cultura institucional mucho más estable y de larga tradición de la educación vareliana; si bien hay cosas que hay que mejorar, ahí no está el punto crítico. Por algo se ha insistido tanto en el Programa Maestro más Maestro para lograr que los niveles de rendimiento fueran superiores y, por tanto, que los índices de repetición y deserción disminuyeran, meta que se ha logrado; por algo se ha introducido el Programa Tránsito Educativo, que abarca a muchísimos estudiantes, para tratar de amortiguar el pasaje de Primaria a Secundaria. Si bien todo eso es cierto, aún tenemos problemas.

Lo que he afirmado es que también hay explicaciones sociológicas de por qué se produce la disminución en Primaria en cuanto a la evolución demográfica del país y demás, pero no es significativa.

De acuerdo con los estudios que yo he consultado y con los equipos que me han asesorado, lo que sí resulta significativo es el crecimiento de la Enseñanza Media. Esto explica en parte –aunque en una parte muy menor– esos 5.000 o 6.000 estudiantes en la educación privada; pero si estamos hablando de que en la Enseñanza Media hubo prácticamente 35.000 estudiantes –una cifra muy importante, muy voluminosa–, quiere decir que la enseñanza pública cubría, por lo menos, a 29.000 o 30.000. Si no analizamos esa realidad, creo que podemos llegar a conclusiones equivocadas.

Quiero agregar que esto está operando sobre salarios que han crecido un 70 %, pero es un crecimiento totalmente insuficiente. Ese dato es congruente con el problema que señalaba antes: para gran parte de los docentes es una tarea secundaria y a otros los obliga a ser el llamado «profesor taxi». Para salir de eso e ir al «profesor cargo» hay que hacer un trabajo de Formación Docente, que ya se está haciendo, pero que creo que debe incrementar notablemente su nivel y calidad –por eso es clave discutir el tema de la Universidad de la Educación– para que además posibilite una transformación educativa en la que los docentes del Ciclo Básico estén formados para dar más de una asignatura, para abarcar un área. Eso no se decreta ni se logra de un día para otro, diciendo que los profesores de Historia también tienen que enseñar Geografía o Ciencias Sociales, porque ellos hacen lo que aprendieron y no lo que les mandan hacer, y eso provoca una base de conflictos muy grande.

Todo esto supone salarios más importantes, pero no los hay si no existe un presupuesto más importante, porque este se va, en forma significativa, en infraestructura. Pensemos, por ejemplo, que entre 2005 y 2012, en obras de mantenimiento hemos pasado de 260:000.000 a 984:000.000; y en obras nuevas pasamos de 347:000.000 a 1.731:000.000. Entre los años 2000 y 2004 hubo intervención en 436 obras –sin incluir las menores–, y entre 2012 y 2013 –en dos años, no en cuatro, aunque es cierto que aquellos eran años de gran crisis– pasamos a tener 2.820 obras. Quiere decir que una parte se va en esto, pero de cualquier manera lo que resta, que es la mayor parte del presupuesto, se va en salarios, y aun así no es suficiente para asegurar esto que queremos, que es la concentración del docente y la formación permanente a través de toda la vida.

Esta es la realidad, y no se soluciona con una gestión público-privada. He estudiado las cuatro pruebas PISA que hubo desde 2003 –en 2003, 2006, 2009 y 2012– y para el mismo nivel socioeconómico arrojan –números más, números menos– los mismos resultados. El mismo nivel socioeconómico es la comparación desde el medio hacia arriba, porque del medio hacia abajo solo hay experiencias excepcionales en materia de educación privada. Entonces, no se puede comparar el medio hacia abajo, es decir, los sectores sociales deprimidos. Las pruebas PISA nos dan, tanto en el sistema público como en el privado, los mismos resultados en el mismo nivel socioeconómico. Eso quiere decir que el problema no está ahí, sino en otro lado, y abarca tanto lo público como lo privado. Los docentes son los mismos en uno y otro ámbito. Me parece, pues, que tenemos que ir a la preparación de los docentes y a otras cuestiones de dedicación y de concentración, a una dedicación *full time* del trabajo docente.

Esta es la realidad y me parece que no se soluciona haciendo una exposición que tenga perfiles políticos o de otra naturaleza, sino analizando el problema existente, que tiene muchos aspectos, porque es un tema complejo que iremos resolviendo como sociedad y que, sin dudas, exige transformaciones. Esas transformaciones están en proceso y no las podemos ignorar, porque forman parte del conjunto. Si pasamos a tener una base informática extendida o una enseñanza del inglés crecientemente extendida para terminar siendo universalizada, no podemos plantearnos como objetivo la enseñanza universal de ese idioma porque ya se está dando como realidad; debemos respaldar-

la. Lo mismo tenemos que hacer con la Educación Física. En esa asignatura partimos de 67.000 niños y niñas que la practicaban en 2005, y llegamos a extender el número a 306.000 en 2012. Quiere decir que estamos operando sobre una realidad que se va modificando positivamente en este aspecto.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Gracias señor Presidente, gracias señor Senador.

Acabo de escuchar al señor Senador Rubio –por el que tengo un enorme respeto, al igual que por el resto de los señores Senadores– hacer una afirmación que creo que es la base, lo que justifica este proyecto. Hubo cuatro ciclos de pruebas PISA –que se hacen cada tres años, por lo que estamos hablando de un período de por lo menos doce años– que muestran que los resultados no han cambiado cuando uno los ajusta según el origen social del alumno. Hace doce años teníamos malos resultados, que dependían del origen social; si hoy siguen dependiendo de ese factor y continuamos haciendo lo mismo, vamos a seguir obteniendo los mismos resultados. Es cierto que el resultado educativo depende en buena medida del contexto familiar y social, pero justamente tenemos que lograr experiencias que modifiquen esa situación, que hagan que aquellos que tienen la mala suerte de nacer o de pertenecer a un sector humilde de la sociedad puedan construir, a través de la educación, un futuro diferente. Eso no lo vamos a lograr si mantenemos un sistema que perpetúe esas diferencias. Por eso, la afirmación que acaba de hacer el señor Senador Rubio en el sentido de que a lo largo de estos cuatro ciclos las pruebas PISA muestran resultados constantes según el nivel educativo, es el argumento más contundente de que tenemos que probar distintas alternativas.

Obviamente, se puede hablar de autoselección familiar y de millones de otras cosas, pero esta es una alternativa que, a pesar de la forma limitada en que se ha aplicado en el Uruguay, ha logrado romper ese predeterminismo social. Entonces, honestamente, repito y pregunto nuevamente cómo el Frente Amplio dice que quiere el progreso de los más humildes cuando los condena a la misma situación a la que han estado expuestos históricamente. Esto no lo entiendo y tampoco comprendo la oposición a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: como miembro de la fuerza política que me ha traído a este lugar, no acepto en modo alguno afirmaciones melodramáticas que no corresponden a la realidad, tiros en los pies y que se diga que el Frente Amplio condena a no sé quién. Nuestra fuerza política está enfrentando una realidad; lo podrá haber hecho mejor o peor según el caso, pero lo cierto es que se trata de una realidad muy compleja. Nosotros decimos que el camino que se propone en el proyecto de ley –lo íbamos a decir más adelante–, no conduce a la salida. Además, otros países en el mundo lo han intentado y, en realidad, han desandado el camino. Estados Unidos es uno de ellos y los inventores de esto –puedo nombrarlos– han llegado a la conclusión de que esa experiencia fracasa, de que produce un desnatado dentro de determinado sector social, y de que no logra constituir una salida a la problemática existente.

He mostrado que las pruebas PISA, que son altamente preocupantes para nosotros, plantean los mismos resultados según el nivel económico. Por lo tanto, el tema no está en la gestión privada o pública, sino que es más de fondo y abarca a ambas. En realidad, los liceos se ocupaban de una minoría de capas medias, con muy pocos sectores obreros –o de más abajo–, de los cuales somos producto gran parte de los que estamos aquí. Está claro que se acotaba a determinados niveles educativos, y cuando la educación se masificó, el Uruguay se pauperizó en términos extremos en una de sus puntas y se desarticuló como sociedad; apareció así una realidad social que es difícil de revertir y que llevará tiempo. Uno de los factores claves del proceso educativo son los padres –en esto están de acuerdo todos aquellos que se ocupan del tema–, pero si las maestras los citan una, dos, tres o cincuenta veces para que se ocupen del tema y ellos no concurren, es evidente que tenemos un problema de gran envergadura que abarca a la sociedad en su conjunto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: reafirmando el razonamiento del señor Senador Rubio, quería recordar que el maestro Garibaldi, cuando compareció ante la Comisión de Educación y Cultura, nos dijo que la política expresada en este proyecto de ley tiene similitudes con las desarrolladas en Chile y Estados Unidos, entre otros lugares, y no han

tenido como resultado la integración social deseada. También decía que es conocida la situación crítica de la educación chilena y que este fue uno de los temas que generó polémica en la campaña electoral, por la intención del Gobierno entrante de modificar esto para fortalecer el sistema público.

El maestro Garibaldi también señalaba que en el caso de Estados Unidos, las escuelas chárter –es notorio que este proyecto de ley se refiere a ellas– han sido muy discutidas por una parte importante de todos aquellos que se ocupan de la educación, y también criticadas, como decía el señor Senador Rubio, por quienes formaron parte del propio proyecto. En ese sentido, la Vicesecretaria de Educación en el primer Gobierno del señor Bush, la señora Diane Ravicht, señaló que estas escuelas han desnatado a los estudiantes más motivados, sin producir consistentemente mejores resultados que las escuelas públicas tradicionales. Además, las investigaciones de la Universidad de Stanford confirman lo mismo, es decir, que el esfuerzo que hicieron algunos en el sentido de promover innovaciones para obtener mejores resultados, tuvieron las consecuencias que hemos mencionado. Eso no quiere decir que algunas de estas experiencias no hayan dado buenos resultados, pero estamos hablando de una generalidad. Está comprobado que con ello no se logra mejor calidad en la educación, ni tampoco mayor integración socioeducativa e igualdad.

Por otro lado, el maestro Garibaldi reafirmaba lo que aquí se dijo en cuanto a que las pruebas PISA muestran que no hay diferencias entre los alumnos de la educación privada y la pública, si se toma el contexto social de los estudiantes.

Quisiera comentar que más allá de todas las herramientas complementarias que se han desarrollado en este tiempo, tuve la oportunidad de concurrir a varios Campamentos Educativos de distintos niveles, en los que se discute, intercambia y se forma al alumno desde otro ángulo. Este es un complemento muy interesante porque, desgraciadamente, la familia –que es la otra pata de la educación– muchas veces está desintegrada y el centro educativo debe hacer todo el esfuerzo.

En uno de esos Campamentos Educativos a los que concurrí, en el que participaban alumnos de nivel secundario, los jóvenes mencionaron tres aspectos. Por un lado, decían que en el liceo se aburrían, probablemente con relación al currículo o a la metodología de enseñanza, y aclaro que constaté la misma afirmación en el ámbito de la educación privada. Por otro lado, con relación a los docentes, había un pedido de que no faltaran, en lo que pienso les asiste razón. Por último, afirmaban que a los estudiantes de enseñanza pública se los discrimina porque hay una terrible campaña de desprestigio de la Educación Pública. Creo que esto debe ser una alerta muy grande para la educación de nuestro país.

En el Uruguay ya existen profesores cargo, que tienen una mayor remuneración –eso no importa porque hay que asumirlo– y que han elegido sus horas dentro del mismo liceo, con un horario adicional para otras tareas del centro educativo.

Para terminar, quiero mencionar que en los centros educativos han aparecido nuevas realidades, tanto a nivel público como privado, con fenómenos como el *bullying* y la violencia, que son preocupantes y que no vamos a solucionar privatizando la conducción de los liceos públicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la experiencia de los CAIF ha sido muy importante y se ha fortalecido, pero todavía hay que fortalecerla aún más. A su vez, hay que complementarla para que la cobertura en la educación inicial sea mucho más amplia. Incluso, uno de los programas centrales que ha definido nuestra fuerza política para el próximo Gobierno tiene que ver con el Sistema Nacional de Cuidados, que con relación a los niños muy pequeños plantea ciertos instrumentos educativos. Lo mismo ocurre de manera contundente con la extensión del tiempo educativo en Enseñanza Primaria y Media. Esa es la mejor contribución que se puede hacer en esos rangos etarios para el Sistema Nacional de Cuidados.

Existe una preocupación muy importante –que creo es compartida– que tiene que ver con la integración del currículo para que la diversificación sea progresiva. El punto central de esto es que, para lograrlo, se requieren docentes muy motivados que, en su formación, sean capaces de ligar la docencia con la investigación para no transmitir conocimientos que hayan caducado, porque no hay nada más perecedero que determinadas áreas del conocimiento, porque se renuevan permanentemente en la medida en que la investigación se profundiza. Todo esto demanda no solo docentes muy formados, sino un nuevo encare pedagógico. Este punto central, que se está discutiendo en distintos lugares, consiste en pasar de la enseñanza que de alguna manera trasmite información, a la enseñanza por problemas, es decir, la enseñanza que procura que la cabeza del estudiante se concentre en la resolución de problemas. Esto quiere decir que cuando se le pregunte a un estudiante cómo se construye una carretera o un puerto, la resolución de problemas haga que este tenga que apelar a conocimientos de las más diversas asignaturas –física, historia, geografía, etcétera–, así como a todas las herramientas informáticas que hoy se tienen y que

Míster Google dé una mano para obtener información. De esta manera, los criterios en materia pedagógica se irán revirtiendo. Está claro que no vamos a resolver este problema solamente con instrumentos económicos, con armas institucionales o con cambios pedagógicos; lo vamos a resolver con todo esto junto.

Creo que el proyecto de ley que acaba de volver a Comisión –que refiere a la Universidad de la Educación o como quiera llamársele– es el más relevante porque allí está centrado el tema de la Formación Docente, que es el núcleo central para poder llevar adelante una revolución pedagógica que motive y que, a su vez, sea la gran base de una calidad educativa que no tenemos y que otros países de América Latina tampoco tienen. Hay que decirlo: estamos todos mal, y pese a que no estoy de acuerdo con el dicho: «Mal de muchos, consuelo de bobos» –aunque suele serlo–, es verdad que el conjunto de los países latinoamericanos está mal. En realidad, en las calificaciones de las pruebas PISA nos supera Chile –aunque no por mucho–, estamos más o menos equiparados con México y, si no me equivoco, Perú y el resto de los países latinoamericanos –como Argentina y Brasil– están más abajo, aunque la tendencia de Brasil viene siendo hacia arriba, lo que me parece importante destacar en favor de ese país.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: no tengo un volumen de intervención que justifique solicitar hacer uso de la palabra para referirme a este tema, pero me parece que de la discusión que se está dando –que es importante y equilibrada– tanto el señor Senador Bordaberry como el señor Senador Rubio han expresado que existe un problema clave, que es el contexto de los alumnos que ingresan a la Enseñanza Primaria y a la Educación Media. El resultado del trabajo educativo de los profesores y maestros depende del tiempo que se está en el aula, de la metodología que se aplique, de las infraestructuras que se tengan, pero también del material humano sobre el cual se está trabajando en el proceso educativo. Cuando se analizan los resultados por distintos quintiles de ingreso, se percibe que el problema crucial que tiene nuestra sociedad no es del sistema educativo sino de los quintiles de ingreso. Este problema es una denuncia muy fuerte sobre la desigualdad que existe en nuestra sociedad. No nos debemos jactar de ser los menos desiguales en América Latina, sino que tenemos que ser mucho menos desiguales todavía para que el conjunto de las actividades que se desarrollen en la sociedad tenga mejores resultados, y no solamente en la educación sino en el resto de las políticas públicas, porque de lo contrario, personas que se encuentran en una situación de desigualdad social grave no estarán capacitadas para aprovechar los bienes públicos que la sociedad les ofrece.

No voy a profundizar en este tema porque va de suyo, todo el mundo lo acepta y es así. A su vez, me congratula que estemos viendo resultados con quintiles distintos de ingreso porque eso nos compromete a construir una sociedad más integrada y menos desigual. También me alegra el hecho de que, tal como lo comunicara el señor Ministro de Desarrollo Social al culminar el Congreso de Ministros en el día de ayer, en el Uruguay haya 780.000 pobres menos. Me congratula que se haya trabajado en ese sentido. Ahora bien: esto no arregla las cosas porque los pobres se miden menos por el ingreso; este es un número. La conducta de quien fue excluido no cambia por el hecho de que perciba un ingreso un poco más alto, porque ya tiene una cultura de excluido. Quizá llegar a excluir a una persona fue un proceso, pero en la exclusión se cae muy rápidamente. Salir de la exclusión, aunque se tenga un ingreso mayor, depende de una cultura distinta y eso no se puede resolver administrativamente, se requieren redes sociales y vínculos distintos, objetivos en la vida y una autoestima diferente y todo esto es un proceso social complejo. En lo personal, me parece que ese camino es inevitable. Si bien la educación ayuda, la escuela no puede arreglar los problemas que tiene la sociedad sino que, por el contrario, la escuela sufre esos problemas.

Todos estos temas se discuten en ámbitos políticos y quizás los problemas que produjeron las políticas públicas, que excluyeron a mucha gente por las decisiones que se tomaron, no pueden solucionarse por el lado de actores privados. Si esto lo produjo la política pública, lo tiene que solucionar la política pública. Creo que la política pública en Uruguay nos enseña que es medular el fortalecimiento de la estructura de la educación en la sociedad porque ello fue lo que nosotros obtuvimos. No me gusta referirme a temas personales, pero la primera institución pública a la que asistí fue la escuela pública, que fue la que me formó. Asistí a la escuela pública, al liceo público y luego a la universidad pública; por suerte, fueron las que me formaron. Antes de eso había tenido contacto con otra institución pública, que fue el expendio para comprar la leche con la tarjeta de pobre. Entonces, si nuestra generación tuvo un sistema de educación tan sólido –que fue producto de las políticas del Partido Colorado, que era quien gobernaba el país–, lo debemos recuperar, se puede hacer. Aun con instituciones privadas es medular una institucionalidad que sintetice la metodología y el camino de la educación del país, que es la educación pública. Y aun sin ser exclusivamente pública, es radical la centralidad para

fortalecer la institucionalidad y así mejorar el desempeño educativo del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Haré una puntualización y luego, con mucho gusto, le concederé una interrupción al señor Senador Bordaberry.

Quiero decir que los desempeños latinoamericanos, a mi juicio, son muy mediocres, prácticamente sin excepción. Si uno observa el desempeño en matemática, que es una asignatura de las duras, vemos que en 2009 nosotros teníamos 427 puntos, en 2012 bajamos a 409 y eso nos ha preocupado, razón por la cual estuvimos investigando acerca de qué sucedió con la matrícula, etcétera. Al mismo tiempo, Chile, que pasó a estar primero y estaba segundo, en realidad tiene una diferencia muy poco significativa, pasando de 421 puntos a 423. Por su parte, México, que está como nosotros, junto con Costa Rica –corrijo porque hoy dije Perú–, bajó de 419 a 413, y Costa Rica está algo detrás de nosotros. El que subió fue Brasil; tomando las mejores cifras de ese país podemos decir que en 2003 estaba en 356 y ahora alcanza los 391, manteniendo una tendencia a lo largo del tiempo que me parece altamente significativa. Lo de Argentina no me parece significativo, más bien creo que tiende a estabilizarse o a bajar algún punto. Colombia baja sus puntos de 2009 a 2012 y algún otro país tiene comportamientos similares. Son ocho los países que fueron medidos.

Si se compara este conjunto con el sudeste asiático, vemos que hay un salto enorme, porque en realidad Europa no está primero ya que ni siquiera Finlandia lo está, pues viene bajando. El que está primero, por lejos, es el sudeste asiático. Entonces habría que buscar por otros lados dónde están los orígenes de muchos de estos fenómenos y por dónde hay que encarar los sistemas de salida.

Ahora sí, le concedo la interrupción que me había solicitado el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: creo que esta va a ser una de mis últimas comparecencias en el Senado y celebro que sea hablando de este tema. Hago mías las palabras del señor Senador Agazzi cuando decía recién que lo importante es apuntar a los problemas que tiene el país.

Más allá de las pruebas PISA, me parece que debemos aceptar que tenemos un problema, que existe desigualdad y que hay que hacer algo. Considero que eso es lo que nos tendría que mover.

El señor Senador Rubio, por su parte, recién hacía referencia a qué hacen esos países que están mejor que nosotros y yo puedo decir que, entre otras cosas, tienen más días y más horas de clase. Quizás, entonces, deberíamos aprobar rápidamente el proyecto que estará ahora a consideración de la Comisión. Si quieren hablar sobre los días de dictado de clase, no hay problema, pero me parece que sería importante resolver este tema.

En nuestro país, el año pasado en la Educación Media Superior se dictaron 779 horas, en Corea del Sur 1020 y en Indonesia 1020; si expresamos estas cifras en días efectivos, Indonesia tuvo 210 días de clase, Corea del Sur 220, Japón 220 y Alemania 200. Sin embargo, nosotros el año pasado tuvimos 135 días reales de clase, aunque estaban previstos 158. Yo sé que no alcanza solamente con el tiempo, pero acá hay señales claras en cuanto a que si queremos compararnos con esos países, tenemos que ir por ese lado. Finlandia tiene 190 días de clase; dicho país estuvo primero en las pruebas PISA pero luego descendió ocho puestos. Eso desencadenó una catástrofe nacional, se paralizó el país por ese motivo, se preguntaban qué estaban haciendo mal y recordemos que están octavos en el mundo y nosotros allá abajo. Nosotros venimos descendiendo a pesar de encontrarnos al final de la lista.

Como bien expresó el señor Senador Rubio, es muy difícil comparar realidades distintas, porque México, que mejoró, aumentó muchísimo su matrícula. Según las fuentes de la OCDE, pasó de tener poco menos del 58 % de los jóvenes a tener el 70 %. Es decir que mejoró incorporando más alumnos; lo mismo pasó en Brasil, que incorporó gran cantidad de alumnos y mejoró. Algo similar nos sucedió a nosotros, que incorporamos una cantidad de alumnos entre el 2000 y el 2006, y mejoramos. La explicación fácil es decir que incorporamos más alumnos de algún quintil que no era el más importante en este problema. Yo creo que deberíamos saber que estamos fallando. Justamente, este proyecto de ley que estamos discutiendo atiende a los contextos más desfavorables, que es donde están las fallas más grandes. Por ello, estoy seguro de que si de acá a tres, cuatro o cinco años incorporamos 100 Liceos Públicos de Gestión Comunitaria en las zonas de contexto más desfavorable, si damos ese paso valiente, vamos a poder decir, entre otras cosas, que mejoramos en las pruebas PISA. Quizás lo importante no es solamente estar mejor en las pruebas PISA sino darles a todos las mismas oportunidades, que en definitiva terminan por expresarse allí.

Gracias señor Presidente y señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: creo que la sustancia del debate está planteada, los problemas están arriba de la mesa, así como también la reflexión sobre cómo encararlos. Aquí hemos tenido diferencias en cuanto a cuáles son las mejores estrategias a seguir.

A mi juicio, considero que, si no hay más intervenciones, deberíamos pasar a votar el proyecto de ley. A su vez, quiero mocionar en el sentido de que luego de votar este proyecto, se levante la sesión, dado que deberíamos pasar a considerar una problemática totalmente diferente, cuya discusión quedaría a medio camino.

18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de considerar la moción de orden, vamos a dar cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de junio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827 de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

19) CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador Rubio a los efectos de levantar la sesión una vez culminado el tratamiento del proyecto de ley que se viene analizando.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD**.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–9 en 24. **Negativa**.

20) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 10 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Antognazza**, **Bordaberry**, **Clavijo**, **Conde**, **Couriel**, **Da Rosa**, **Echeverría**, **Gallicchio**, **Gallinal**, **Heber**, **Martínez**, **Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa**, **Obispo**, **Pasquet**, **Pintos**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado